

Municipalidad de San Carlos

**PRESUPUESTO
EXTRA ORDINARIO**

01-2024



DIRECCION DE HACIENDA

Al contestar refiérase
al oficio No. **12189**

30 de julio, 2024
DFOE-LOC-1064

Señora
Ana Patricia Solís Rojas
Secretaria Concejo Municipal
secretariaconcejo@munisc.go.cr
patriciasr@munisc.go.cr

Señor
Juan Diego González Picado
Alcalde Municipal
alcaldia@munisc.go.cr
juangp@munisc.go.cr
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Alajuela

Estimados señores:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario n.º 1-2024 de la Municipalidad de San Carlos.

La Contraloría General recibió el oficio n.º MSC-AM-0825-2024 del 06 de mayo de 2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 1-2024 de la Municipalidad de San Carlos, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente recursos originados ingresos tributarios y no tributarios, transferencias corrientes y de capital; así como recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico); para ser aplicados en las partidas de gastos de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes duraderos y Transferencias Corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428, 106 del Código Municipal y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.º 24-2024 celebrada el 22 de

DFOE-LOC-1064

2

30 de julio, 2024

abril de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)¹.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con el aparte 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en los incisos 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público n.º 10159.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

2.1. SE APRUEBA:

a) Los ingresos tributarios y no tributarios por un monto de \$647,99 millones con base en la recalificación de ingresos propuesta y de las justificaciones aportadas por la municipalidad.

b) La Transferencia corriente de Órganos Desconcentrados proveniente del Consejo de la Persona Joven, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de la Persona Joven N° 8261 y sus reformas, por la suma de \$12,67 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, n.º 10427 y sus reformas. Ver punto 3 inciso a de ese oficio.

¹ Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

DFOE-LOC-1064

3

30 de julio, 2024

c) La transferencia de capital del Gobierno Central proveniente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, según lo dispuesto en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, n.º 8114 y sus reformas, por la suma de ₡380,78 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, n.º 10427 y sus reformas. Ver punto 2.2, inciso a) de este oficio.

d) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondientes al Superávit libre por un monto de ₡2.516,20 millones y Superávit específico por un monto de ₡1.638,62 millones, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria 2023, aprobada por el Concejo Municipal de San Carlos en la en la Sesión Ordinaria n.º 43, celebrada el 15 de julio de 2024. Ver punto 2.3 inciso a) de este oficio.

e) El contenido presupuestario para financiar los gastos por un monto total de ₡5.196,25 millones, distribuidos en las partidas Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes duraderos y Transferencias Corrientes, incorporados en los Programas I, II y III; según lo dispuesto en el literal 4.2.10 de las NTPP.

2.2. SE IMPRUEBA:

a) La Transferencia de capital del Gobierno Central (Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, n.º 8114 y sus reformas), por un monto de ₡18,96 millones y su aplicación en gastos; por cuanto el monto incorporado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, n.º 10427 y sus reformas, es menor al monto propuesto por la Municipalidad. Lo anterior, incumple el principio presupuestario de universalidad e integridad, establecido en los artículos 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal, 5 de la Ley N.º 8131, inciso a) y el numeral 2.2.3, inciso a) de las NTPP; principio que establece que el presupuesto se constituye de los ingresos probables y los gastos autorizados, lo que obliga a que la propuesta presupuestaria debe estar debidamente respaldada en recursos que sean factibles de recibir por parte de la institución que los propone; así como de los gastos que sean viables ejecuta.

2.3. SE EXCLUYE:

a) Las sumas de ₡77,82 millones y ₡6,96 millones de los ingresos considerados en el Superávit Libre y Superávit específico -Fondo Atención de Emergencias Cantonales-, respectivamente, así como su aplicación en el gasto. Lo anterior, por cuanto corresponde al fondo propio creado por la Municipalidad, para el fortalecimiento de la capacidad técnica y los procesos municipales en gestión del riesgo, a la prevención y la atención de emergencias, incluidas aquellas no amparadas a un decreto de emergencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 Bis de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, n.º 8488, tal movimiento resulta improcedente, por cuanto lo que no ejecute de dichos recursos al final de cada ejercicio económico no se constituirá en superávit.

En virtud de lo anterior, en concordancia con el artículo 100 del Código Municipal y en atención a los principios presupuestarios de universalidad e integridad, y programación, establecidos en los artículos 176 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley n.º 8131, incisos a) y e) y el numeral 2.2.3, incisos a) y c) de las NTPP, tales recursos no forman parte del patrimonio institucional para el financiamiento de sus competencias, y por consiguiente, no son sujetos de presupuestación.

DFOE-LOC-1064

4

30 de julio, 2024

Por lo tanto, la Municipalidad deberá proceder a excluir de este presupuesto los recursos citados y su aplicación en el gasto, realizando los ajustes en la liquidación presupuestaria y registrarlos en el apartado de recursos complementarios disponible en el SIPP. Para los citados recursos deberán considerar los movimientos contables correspondientes.

3. OTROS ASPECTOS

a) La Administración Municipal, deberá reclasificar la cuenta de "1.4.1.1.00.00.0.0.000--Transferencias corrientes del Gobierno Central (Consejo de la Persona Joven)" a la cuenta de 1.4.1.2.00.00.0.0.000--Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados. Lo anterior, en concordancia con el Clasificador Institucional del Sector Público vigente.

En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingresos y gastos improbados y excluidos en los puntos 2.2, inciso a) y 2.3 inciso a) anteriores, se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema. Dado que no resulta posible para la Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas de gastos afectadas, se requiere que se informe mediante el SIPP, cuáles son dichas cuentas, con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes correspondientes. Para cumplir con todo lo indicado se concede un plazo de cinco días hábiles.

4. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 1- 2024 de la Municipalidad de San Carlos por la suma de ₡5.196,25 millones².

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Licda. Iris Vargas Barquero
Fiscalizadora

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

FHH/emg

ce: Expediente CGR-APRE-2024003123

NI: 9500, 15218, 15655, 15878 -2024

G: 2024002039-1

² Monto exacto ₡5.196.252.746,39.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2024
INDICE

CONTENIDO	PAGINAS
Sección de Ingresos.....	1-3
Sección de Egresos por partida general y por programas.....	4
Sección de Egresos por partida general y por programas.....	5-8
Detalle de Egresos por programa	9-11
Justificación de los ingresos.....	12-22
Justificación de los egresos.....	23-54
Detalle de origen y aplicación de recursos específicos	55-64
Detalle de la Transferencias Corrientes y de Capital	65
Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada	66
Cuadro del Convertidor del gasto	67 -71
Capitalización del Gasto Corriente	72
ANEXOS	

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2024
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	5.196.252.746,39	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	660.653.816,56	12,71%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	401.987.368,56	7,74%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	130.000.000,00	2,50%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles Ley N.º 7729 (Recalificacion de ingresos Ordinario 2023)	130.000.000,00	2,50%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS	271.987.368,56	5,23%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y	271.987.368,56	5,23%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales (Recalificacion de ingresos Ordinario 2024)	250.000.000,00	4,81%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patente de Licores Ley 9047 (Recalificacion de ingresos Ordinario 2023)	21.987.368,56	0,42%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	246.000.000,00	4,73%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	211.000.000,00	4,06%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	130.000.000,00	2,50%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua Ley N°1634 y Art N° 83 Codigo Munipal (Recalificacion ingresos)	130.000.000,00	2,50%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	57.000.000,00	1,10%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	SERVICIO SANEAMIENTO AMBIENTAL	57.000.000,00	1,10%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recoleccion de Basura	50.000.000,00	0,96%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	7.000.000,00	0,13%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	24.000.000,00	0,46%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los servicios de transporte	24.000.000,00	0,46%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derecho de Estacionometros	24.000.000,00	0,46%
1.3.3.0.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	35.000.000,00	0,67%
1.3.3.1.00.0.0.000	Multas y sanciones	35.000.000,00	0,67%
1.3.3.1.01.0.0.000	Multas de transito-Infraccion Parquímetros Ley	35.000.000,00	0,67%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2024
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.666.448,00	0,24%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	12.666.448,00	0,24%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes Organos Desconcentrados	12.666.448,00	0,24%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona joven N° 8261 Publicado en Gaceta el 11 de Diciembre 2023 Registro Contable 60104 001 1310 3320	12.666.448,00	0,24%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	380.782.468,00	7,33%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.782.468,00	7,33%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CAPITAL SECTOR PUBLICO	380.782.468,00	7,33%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Gobierno Central	380.782.468,00	7,33%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificacion Tributaria 8114 (Diferencia entre lo aprobado y presupuestado)	-	0,00%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	(MOPT - Aporte adicional del Presupuesto de la Republica	380.782.468,00	7,33%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	4.154.816.461,83	79,96%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	4.154.816.461,83	79,96%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superavit Libre	2.516.197.613,11	48,42%
3.3.2.2.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	1.638.618.848,72	31,53%
3.3.2.2.01.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	13.312,75	0,00%
3.3.2.2.03.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	6.656,37	0,00%
3.3.2.2.07.00.0.0.000	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	7.319.336,15	0,14%
3.3.2.2.08.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	141.760.588,98	2,73%
3.3.2.2.09.00.0.0.000	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	62.702.818,83	1,21%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2024
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
3.3.2.2.10.00.0.0.000	Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	259.752,66	0,00%
3.3.2.2.11.00.0.0.000	Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parque Nacionales	1.636.441,77	0,03%
3.3.2.2.12.00.0.0.000	Ley N° 7788 30% Estrategias de Protec. Medio	5.548.915,64	0,11%
3.3.2.2.13.00.0.0.000	Fondo ley simplifi y Eficiencia Tributaria N° 8114	67.641.608,52	1,30%
3.3.2.2.14.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven	4.231.881,04	0,08%
3.3.2.2.15.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vias Codigo Municipal ley 7794	5.104.784,36	0,10%
3.3.2.2.16.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vias Codigo Municipal ley 7794 Periodos Anteriores	9.976.568,09	0,19%
3.3.2.2.17.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura Codigo Municipal ley 7794	157.242.536,82	3,03%
3.3.2.2.18.00.0.0.000	Fondo servicio recolección de basura Codigo Municipal ley 7794 periodos anteriores	6.019.396,32	0,12%
3.3.2.2.19.00.0.0.000	Fondo Acueductos Codigo Municipal ley 7794	337.600.938,11	6,50%
3.3.2.2.20.00.0.0.000	Fondo Acueductos Codigo Municipal ley 7794 periodos anteriores	700.000,00	0,01%
3.3.2.2.21.00.0.0.000	Fondo Cementerio Codigo Municipal ley 7794	10.825.839,56	0,21%
3.3.2.2.22.00.0.0.000	Fondo Cementerio Codigo Municipal ley 7794 periodos anteriores	11.848.818,75	0,23%
3.3.2.2.23.00.0.0.000	Fondo Parques y obras de ornato Codigo Municipal ley 7794	44.187.584,67	0,85%
3.3.2.2.24.00.0.0.000	Fondo Parques y obras de ornato ley 7794 periodos anteriores	257.940,91	0,00%
3.3.2.2.25.00.0.0.000	Fondo Servicio del mercado l ley 7027	124.660.555,60	2,40%
3.3.2.2.26.00.0.0.000	Fondo Servicio del mercado Ley 7027 periodos anteriores	160.916.353,05	3,10%
3.3.2.2.27.00.0.0.000	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	287.583.575,00	5,53%
3.3.2.2.28.00.0.0.000	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	29.961.911,59	0,58%
3.3.2.2.29.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial; Multas por Infraccion a la Ley de Transito, ley 9078-2013	33.543.004,14	0,65%
3.3.2.2.30.00.0.0.000	Aporte del Consejo de Seguridad Vial; Multas por Infraccion a la Ley de Transito, ley 9078-2013	223.783,53	0,00%
3.3.2.2.31.00.0.0.000	Saldo partidas Gobernacion y policia año 2010-Ley 8790	47.660.000,00	0,92%
3.3.2.2.32.00.0.0.000	Transferencia INST.DEPORTE-RECRE (ICODER) Juegos Nacionales 2014. Decreto Ejec.38837	64.749.843,08	1,25%
3.3.2.2.33.00.0.0.000	Aporte Asociacion Mariano Juvenil- Ley 7773	2.732.586,04	0,05%
3.3.2.2.34.00.0.0.000	Aporte Asoc. Amigos de los niños de la Fortuna- ley 7773	4.379.161,85	0,08%
3.3.2.2.35.00.0.0.000	Fondo propio atencion emergencias cantonales Ley 8488	-	0,00%
3.3.2.2.36.00.0.0.000	Fondo propio atencion emergencias cantonales Ley 8488 periodos anteriores	-	0,00%
3.3.2.2.37.00.0.0.000	Aporte Asoc. Proteccion a la Infancia - ley 7773	7.317.894,40	0,14%
3.3.2.2.38.00.0.0.000	Aporte Asoc. Proteccion a la Infancia - ley 7773, periodos anteriores	4.460,14	0,00%

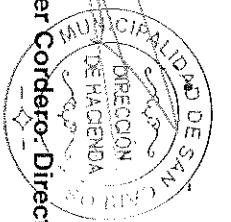
Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda
Fecha: 05-04-2024



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMAS

	PROGRAMA I: DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL SERVICIOS COMUNALE			PROGRAMA II: PROGRAMAS III: INVERSIONES		TOTALES	PORCENTAJE DE GASTO
	PROGRAMA I:	DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL SERVICIOS COMUNALE	PROGRAMA II:	PROGRAMAS III: INVERSIONES	TOTALES		
DTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	354.966.970,68	785.405.943,94	4.055.879.831,76	5.196.252.746,39	100,00%		
0 REMUNERACIONES	20.744.580,00	43.560.920,00	12.932.541,92	77.238.041,93	1,49%		
1 SERVICIOS	93.351.154,01	278.394.143,94	34.902.560,00	406.647.857,95	7,83%		
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000.000,00	12.900.000,00	323.583.575,00	340.483.575,00	6,55%		
3 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	0,00	0,00%		
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	0,00	0,00%		
5 BIENES DURADEROS	44.650.000,00	448.430.000,00	3.683.472.521,72	4.176.552.521,72	80,38%		
6 TRANSFERENCIAS CORRIEN	192.221.236,67	2.120.880,00	988.633,12	195.330.749,79	3,76%		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPIT	-	-	-	0,00	0,00%		
8 AMORTIZACION	-	-	-	0,00	0,00%		
9 CUENTAS ESPECIALES	-	-	-	0,00	0,00%		

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero, Director de Hacienda
 Fecha: 23-04-2024



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS

		PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		354.966.970,68	785.405.943,94	4.055.879.831,76	5.196.252.746,39
0	<u>REMUNERACIONES</u>	20.744.580,00	0,00	43.560.920,00	12.932.541,92
01	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	10.000.000,00	21.300.000,00	10.064.000,00	41.364.000,00
01	Sueldos Fijos	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Jornales	0,00	15.000.000,00	10.064.000,00	25.064.000,00
03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
05	Suplencias	10.000.000,00	6.300.000,00	0,00	16.300.000,00
02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	5.500.000,00	12.000.000,00	0,00	17.500.000,00
01	Tiempo extraordinario	5.500.000,00	12.000.000,00	0,00	17.500.000,00
02	Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00
04	Compensación de vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	1.291.615,00	2.774.889,00	838.633,12	4.905.137,12
01	Retribución años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00
02	Retribución al Ejercicio Liberal de la Profesión	0,00	0,00	0,00	0,00
03	Decimotercer mes	1.291.615,00	2.774.889,00	838.633,12	4.905.137,12
04	Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00
99	Otros Incentivos Salariales	0,00	0,00	0,00	0,00
04	<u>DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	1.588.750,00	3.413.250,00	1.031.560,00	6.033.560,00
01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.433.750,00	3.080.250,00	930.920,00	5.444.920,00
05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	155.000,00	333.000,00	100.640,00	588.640,00

CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN									
05	01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	2.364.215,00	4.072.781,00	998.348,80	7.435.344,80			
	02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	840.100,00	1.804.860,00	545.468,80	3.190.428,80			
	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	465.000,00	1.064.209,50	301.920,00	1.831.129,50			
	05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	232.500,00	563.751,50	150.960,00	947.211,50			
			826.615,00	639.960,00	0,00	1.466.575,00			
1	01	<u>SERVICIOS ALQUILERES</u>	93.351.154,01	278.394.143,94	34.902.560,00	406.647.857,95			
			<u>0,00</u>	<u>5.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>5.000.000,00</u>			
	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00			
02		<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>0,00</u>	<u>1.200.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1.200.000,00</u>			
	02	Servicio de energía eléctrica	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00			
	04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00			
03		<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>14.728.816,61</u>	<u>4.700.000,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>20.428.816,61</u>			
	01	Información	0,00	400.000,00	1.000.000,00	1.400.000,00			
	02	Publicidad y propaganda	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00			
	03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00			
	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	14.728.816,61	0,00	0,00	14.728.816,61			
04		<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>65.100.000,00</u>	<u>192.110.827,23</u>	<u>30.000.000,00</u>	<u>287.210.827,23</u>			
	02	Servicios jurídicos	38.500.000,00	0,00	10.000.000,00	48.500.000,00			
	03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	56.600.000,00	20.000.000,00	76.600.000,00			
	06	Servicios generales	1.100.000,00	0,00	0,00	1.100.000,00			
	99	Otros servicios de gestión y apoyo	25.500.000,00	135.510.827,23	0,00	161.010.827,23			
05		<u>GASTOS DE VIAJE</u>	<u>0,00</u>	<u>300.000,00</u>	<u>1.000.000,00</u>	<u>1.300.000,00</u>			
	02	Viáticos dentro del país	0,00	300.000,00	1.000.000,00	1.300.000,00			
06		<u>OBLIGACIONES</u>	<u>10.122.337,40</u>	<u>3.860.000,00</u>	<u>402.560,00</u>	<u>14.384.897,40</u>			
	01	Seguros	10.122.337,40	3.860.000,00	402.560,00	14.384.897,40			

07		<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>2.900.000,00</u>		<u>65.898.329,04</u>	<u>2.500.000,00</u>	<u>71.298.329,04</u>
01		Actividades de capacitación	2.900.000,00		20.398.329,04	2.500.000,00	25.798.329,04
02		Actividades protocolarias y sociales	0,00		45.500.000,00	0,00	45.500.000,00
08		<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>500.000,00</u>		<u>5.324.987,67</u>	<u>0,00</u>	<u>5.824.987,67</u>
01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00		3.500.000,00	0,00	3.500.000,00
05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00		1.474.987,67	0,00	1.474.987,67
07		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500.000,00		0,00	0,00	500.000,00
08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00		350.000,00	0,00	350.000,00
2		<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>4.000.000,00</u>		<u>12.900.000,00</u>	<u>323.583.575,00</u>	<u>340.483.575,00</u>
01		<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>1.500.000,00</u>		<u>2.100.000,00</u>	<u>21.000.000,00</u>	<u>24.600.000,00</u>
01		Combustibles y lubricantes	1.500.000,00		1.500.000,00	0,00	3.000.000,00
03		Productos veterinarios					
04		Tintas, pinturas y diluyentes	0,00		600.000,00	21.000.000,00	21.600.000,00
03		<u>EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>0,00</u>		<u>6.000.000,00</u>	<u>302.083.575,00</u>	<u>308.083.575,00</u>
01		Materiales y productos metálicos	0,00		0,00	47.500.000,00	47.500.000,00
02		Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00		6.000.000,00	15.100.000,00	21.100.000,00
03		Madera y sus derivados	0,00		0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
06		Materiales y productos de plástico	0,00		0,00	238.483.575,00	238.483.575,00
99		Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	0,00		0,00	0,00	0,00
04		<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>500.000,00</u>		<u>1.500.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2.000.000,00</u>
01		Herramientas e instrumentos	0,00		0,00	0,00	0,00
02		Repuestos y accesorios	500.000,00		1.500.000,00	0,00	2.000.000,00

	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>							
	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL</u>							
	<u>SECTOR PÚBLICO</u>							
01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	<u>177.787.134,24</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>177.787.134,24</u>		
01	Gobierno Central 1%	1.306.656,37	0,00	0,00	0,00	1.306.656,37		
02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados							
01	Aporte Junta Activa. Registros Nacionales	2.613.312,75	0,00	0,00	0,00	2.613.312,75		
02	Ley Nº 7788 10% Aporte CONAGEBIO	259.752,66	0,00	0,00	0,00	259.752,66		
	Ley Nº 7788 70% Aporte Fondo Parques Nacionales	1.636.441,77	0,00	0,00	0,00	1.636.441,77		
03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales							
01	Juntas de Educación 10% IBI	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000.000,00		
02	Consejo Nacional de Rehabilitación	8.970.970,69	0,00	0,00	0,00	8.970.970,69		
04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales							
	Comité Cantonal de Deportes de San Carlos	150.000.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000.000,00		
03	<u>PRESTACIONES</u>	<u>0,00</u>	<u>2.120.880,00</u>	<u>988.633,12</u>	<u>3.109.513,12</u>			
01	Prestaciones Legales	0,00	2.120.880,00	988.633,12	3.109.513,12			
04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO.</u>	<u>14.434.102,43</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>14.434.102,43</u>			
	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES</u>	<u>14.434.102,43</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>14.434.102,43</u>			
01	Aporte Asoc. Protección Infancia de San Carlos	7.322.354,54	0,00	0,00	7.322.354,54			
03	Aporte Asoc. Amigos de los niños de la Fortuna	4.379.161,85	0,00	0,00	4.379.161,85			
04	Aporte Asoc. Mariano Juvenil	2.732.586,04	0,00	0,00	2.732.586,04			

Elaborado por: Lic. Bernor Kooper
Cordero, Director de Hacienda

Fecha: 19-04-2024

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

Programa I: Dirección y Administración General

Clasificación de egresos	Asignación (en colones)	%
Gastos de administración	118.095.734,01	33,27
Auditoria Interna	3.600.000,00	1,01
Administración de Inversiones Propias	41.050.000,00	11,56
Registro de deuda, Fondos y Transferencias	192.221.236,67	54,15
Total Programa I	354.966.970,68	100,00

Programa II: Servicios Comunales

Código S	Servicios	Asignación (en colones)	%
2	Servicio de Recolección de Basura	40.000.000,00	5,09
3	Mantenimiento de caminos y calles	30.000.000,00	3,82
5	Servicio de Mantenimiento de Parques	5.600.000,00	0,71
6	Servicio de Acueductos	104.000.000,00	13,24
7	Mercado, Plazas y Ferias	300.000.000,00	38,20
9	Educativos, Culturales y Sociales	53.200.000,00	6,77
10	Servicios Sociales	69.560.240,63	8,86
11	Estaciono metros y terminales	59.000.000,00	7,51
17	Mantenimiento de Edificios	80.000.000,00	10,19
18	Reparaciones menores de maquinaria y equipo	-	0,00
22	Seguridad Vial	33.766.787,67	4,30
25	Protección al Medio Ambiente	8.118.915,64	1,03
27	Servicios Públicos y Mantenimiento	2.160.000,00	0,28
28	Atención de emergencias cantonales	-	0,00
Total Programa II		785.405.943,94	100,00

Cuadro N° 5
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
AUMENTAR EGRESOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

Programa III: Inversión

Código		Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
O.				
1		Edificios	99.000.000,00	2,44
		<i>Obras por administración</i>		
9		Construcción y reparación de obras comunales en el Cantón	99.000.000,00	2,44
2		Vías de comunicación	1.399.649.950,73	34,51
		<i>Obras por administración</i>		
2		Mejoramiento mantenimiento periódico y mantener rutinario de vías, en la red vial cantonal Ley 8114	448.424.076,52	11,06
31		Obras de infraestructura en caminos y calles en el cantón	699.394.521,76	17,24
33		Construcción de obras en el cantón en atención de la Ley de movilidad peatonal	186.750.000,00	4,60
34		Construcción de cordón y caño en Ciudad Ques:	15.081.352,45	0,37
52		Puente Peatonal Hamaca Boca Arenal (P.Gober	50.000.000,00	1,23
3		Instalaciones	638.884.513,11	15,75
5		Proyecto de mantenimiento de agua potable acueducto la Lucha y la Vega (FODESAF)	287.583.575,00	7,09
10		Construcción y mejoras del Acueducto Municipa	351.300.938,11	8,66
4		Otros Proyectos	597.345.367,93	14,73
2		Reparaciones Mayores de Maquinaria y Equipo	5.550.000,00	0,14
3		Fortalecimiento Catastral	21.000.000,00	0,52
4		Mejoras en parque central y parques infantiles	20.000.000,00	0,49

PAG N° 11

Código	Proyectos y obras	Asignación (en colones)	%
O.			
7	Gestión Óptima de la Administración Tributaria	20.000.000,00	0,49
8	Proyecto de valoraciones de propiedades en el cantón control del delito y otros según la Ley de Parquímetros	20.500.000,00	0,51
9		204.463.407,81	5,04
11	Proyecto de cercado de propiedades municipale	25.145.525,58	0,62
27	Construcción y mejoras en Cementerio Municipa	22.674.658,31	0,56
28	Infraestructura deportiva Juegos Nacionales	64.749.843,08	1,60
31	Construcción, mejoras de Vertedero Municipal	168.261.933,14	4,15
32	Instalación de Parques Infantiles en el Cantón	25.000.000,00	0,62
i	Otros Fondos e Inversiones	1.321.000.000,00	32,57
5	Compra de Maquinaria y equipo para obras de infraestructura vial	1.151.000.000,00	28,38
8	Proyecto Remodelación Parque de Santa Rosa de Pocosol	170.000.000,00	4,19
Total Programa III		4.055.879.831,77	100,00

TOTAL AUMENTOS

5.196.252.746,39

Elaborado por: Lic. Berner Kooper Cordero. Director de Hacienda
 Fecha: 23-04-2024

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE INGRESOS
ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Con base al Estudio Integral de Ingresos al 29 de febrero del 2024 y la posible situación al 31 de diciembre 2024 tomando en consideración los pagos recibidos por adelantado que realizan los contribuyentes, además de la situación presentada al 31 de diciembre 2023 y con lo presupuestado para el año 2024; se procede a recalificar el monto aprobado por cuanto se proyecta que, para el fin de periodo, se va a recaudar más de lo que inicialmente se presupuestó, así como nuevos recursos por transferencias y lo relativo al superávit libre y específico del periodo 2023, de lo cual se presenta la siguiente justificación:

Tabla 1 Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles

Código	Detalle	Monto	%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N.º 7729.	¢ 130.000.000,00	2.50%

Fuente: Dirección de Hacienda

En el Estudio Integral de Ingresos al 29 de febrero, se presenta la posible situación al 31-12-2024 con un eventual superávit de ¢ 140 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 130 millones como previsión y en espera de que el ritmo actual de ingresos se mantenga tal y como se ha desarrollado en estos primeros dos meses, esto en virtud de los nuevos avalúos que se incluyeron y actualizaron los valores de las propiedades.

También es importante que este incremento obedece a las acciones realizadas el año anterior en la activación de los cobros judiciales, los cuales han permitido que varios contribuyentes cancelen deudas, así como el proceso de actualización de valores realizados el año anterior mediante la contratación de peritos externos que colaboraron en la actualización de los valores de las declaraciones que presentaban alguna inconsistencia en su monto declarado.

Es importante indicar que en el año 2023 se cerró con una recaudación por este concepto de unos ¢4.052 millones, siendo que para este 2023 se incluyó un presupuesto ordinario ¢ 4.220 millones, lo que estaría dejando una diferencia para recalificar los ingresos considerando los parámetros presentados a la fecha a fin de reforzar nuevas actividades como parte de las funciones y proyectos para este año.

También es necesario señalar, que el ritmo de recaudación al 29 de febrero de 2024 presenta una situación superior en un 6% (+70 millones) con lo recaudado al 28 de febrero del 2023 el cual se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla 2 Recaudación al 28 febrero 2024

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
28 Febrero 2023	¢ 1.110 millones	¢ 896 millones
29 Febrero 2024	¢ 1.180 millones	¢ 1.026 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

El impuesto de Bienes Inmuebles presenta el principal ingreso a la fecha con una recaudación de ¢ 1.180 millones con un pendiente de cobro de ¢ 1.026 millones. A esta fecha del año 2023 el ingreso fue de ¢ 1.110 millones por lo que presenta un aumento de unos ¢ 70 millones de un periodo a otro. El pendiente aumento en ¢ 130 millones de colones en comparación con el periodo 2023, por lo que la tendencia es que, a final de año, se cierre el ingreso en un monto mayor a lo registrado en el 2023, para lo cual se tiene el siguiente dato como parte de la proyección mensual de ingreso que para tal fin revisa y ajusta la Dirección de Hacienda todos los meses para tener certeza razonable de los montos proyectados a recibir durante lo que resta del año y según la línea base de lo presentado en el 2023.

Tabla 3 Flujo Real y proyectado de ingresos

2024	REAL		PROYECTADO										TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2024	DIFERENCIA	
	ENERO	FEBRERO	MES													INGRESO
DETALLE			MARZO	ABRIL	MAYO	JUNO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
INGRESOS																
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES	553.115	227.516	292.000	520.000	155.000	205.000	510.000	215.000	227.000	515.000	250.000	249.725	4.359.431	4.220.000	139.431	

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 4 Impuesto de patentes

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes Municipales	¢ 250.000.000,00	4.81%

Fuente: Dirección de Hacienda

Mediante el Estudio Integral de ingresos al 29 de febrero, se presenta la posible situación al 31-12-2024 con un eventual superávit de ¢ 284 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 250 millones como previsión ante alguno incremento de la morosidad.

También es importante indicar que este incremento obedece a las acciones realizadas el año anterior en la activación de los cobros judiciales, así como el aumento en los montos de las declaraciones de los patentados esto en virtud del crecimiento económico que ha registrado el comercio por las acciones que ya se realizan en su totalidad después de las limitaciones que se plantearon por la atención de la emergencia sanitaria y el repunte de las exportaciones y la visita de turistas al Cantón durante el año 2023 y que se refleja en la recepción de las declaraciones de patentes que para tal fin el municipio todos los años actualiza según lo establecido por la ley

Es importante indicar que en el año 2023 se cerró con una recaudación por este concepto de unos ¢4.022 millones, siendo que para este 2023 se incluyó un presupuesto ordinario la suma de ¢ 3.685 millones lo cual está generando una diferencia de unos ¢ 337 millones con relación a la línea base del 2023 por lo que con este presupuesto se estaría equilibrando en gran medida los eventuales ingresos con lo presupuestado.

También es necesario señalar, que el ritmo de recaudación al 29 de febrero de 2024 presenta una situación muy parecida a lo recaudado al 28 de febrero del 2023, por lo que según lo planificado, se estaría superando la recaudación del 2023 y en espera de la actualización de valores con las declaraciones para este 2024 que finalizó en el mes de marzo, lo que generara otros ingresos adicionales por el crecimiento económico presentado en el 2023.

En el siguiente cuadro se muestra el comparativo a febrero de los años 2023 y 2024:

Tabla 5 Recaudación al 28 febrero 2024

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
28 Febrero 2023	¢ 815 millones	¢ 179 millones
29 Febrero 2023	¢ 1.068 millones	¢ 226 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 6 Flujo Real y proyectado de ingresos

2024	REAL	PROYECTADO												TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2024	DIFERENCIA
		MES														
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA	
INGRESOS																
PATENTES MUNICIPALES	779.203	229.202	303.000	345.000	285.000	299.999	288.300	295.000	293.000	275.000	265.000	255.000	3.969.330	3.665.000	294.330	

Fuente: Dirección de Hacienda

En este cuadro, se observa los ingresos reales y proyectados del impuesto que para tal fin revisa y ajusta la Dirección de Hacienda todos los meses con el fin de tener certeza razonable de los montos proyectados a recibir durante lo que resta del año y según la línea base de lo presentado en el 2023, por lo que la tendencia es que, a final de año, se cierre el ingreso en un monto mayor a lo registrado en el 2023, para lo cual se tiene el siguiente dato como parte de la proyección mensual de ingreso que para tal fin revisa y ajusta la Dirección de Hacienda todos los meses para tener certeza razonable de los montos proyectados a recibir durante lo que resta del año y según la línea base de lo presentado en el 2023.

Tabla 7 Impuesto de patentes de Licores Ley 9047

Código	Detalle	Monto	%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Patente de Licores Ley 9047	¢ 21.987.368,58	0.42%

Fuente: Dirección de Hacienda

En cuanto al ingreso por Licencias por Patentes de Licores se considera lo relativo al Reglamento a la Ley N° 9047 "Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos el cual se relaciona con el transitorio II de la Ley N.º 9047 denominada: "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico"

Mediante el Estudio Integral de ingresos al 29 de febrero, se presenta la posible situación al 31-12-2024 con un eventual superávit de ¢ 29 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 21 millones como previsión ante alguno incremento de la morosidad. Es importante indicar que en el año 2023 se cerró con una recaudación por este concepto de unos ¢401 millones, siendo que para este 2024 se incluyó un presupuesto ordinario la suma de ¢ 376 millones, lo cual está generando una diferencia por lo que con este presupuesto se estaría equilibrando los eventuales ingresos con lo presupuestado.

Tabla 8 Flujo Real y proyectado de ingresos

2024	REAL	PROYECTADO												TOTAL	PRESUPUESTADO 2024	DIFERENCIA
		MES												INGRESOS		
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA	
INGRESOS																
PATENTES LICORES	28.613	28.557	28.000	28.000	28.000	28.500	31.000	29.000	29.500	28.500	28.000	28.637	455.313	378.245	28.067	

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 9 Recaudación por Venta de agua

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de Agua	¢ 130.000.000,00	2,45%

Fuente: Dirección de Hacienda

Se toma como referencia la Ley N°1634 según lo establecido en el Artículo 5º.- Las Municipalidades tendrán a su cargo la administración plena de los sistemas de abastecimiento de aguas potables que estén bajo su competencia y lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal

Cabe indicar que este ajuste **no obedece a un aumento tarifario por una tarifa recién aprobada**, siendo la última actualización realizada en el mes de julio 2023, publicada en la Gaceta N° 124, sino a una recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 31 de diciembre 2024, considerando los ingresos de estos dos meses del año y la proyección de los diez meses restantes con un eventual superávit en los ingresos de ¢ 147 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 130 millones en virtud de un eventual aumento de la morosidad.

Es importante que el ingreso registrado a la fecha mantiene un ritmo de recuperación parecido al presentado en el 2023 según el siguiente cuadro:

Tabla 10 Recaudación al 28 febrero 2024

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
28 Febrero 2023	¢ 244 millones	¢36 millones
28 Febrero 2024	¢ 276 millones	¢60 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

Para este 2024 se incluyó un presupuesto ordinario por ¢ 1.410 millones, siendo importante indicar que en el año 2023 se cerró con una recaudación por este concepto en unos ¢ 1.547 millones, generando una diferencia de ¢ 137 millones por lo que según la estimación de ingresos realizada, se lograría un equilibrio entre lo presupuestado y lo ingresado, los cuales también se verifican con el flujo de ingresos reales y proyectados que se indica en la siguiente tabla:

Tabla 11 Flujo Real y proyectado de ingresos

2024	REAL		PROYECTADO											TOTAL INGRESOS		PRESUPUESTADO 2024	DIFERENCIA	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO				
INGRESOS																		
VENTA DE AGUA	148.117	128.261	129.600	118.000	120.000	130.000	130.000	139.000	131.000	132.000	135.000	135.000	1.557.370	1.413.000	147.370			

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 12 Servicio de Recolección de Basura

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.2.05.04.1.000	Servicio de Recolección de Basura	¢ 50.000.000,00	0.96%

Se toma como referencia lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal donde cabe indicar que este ajuste **no obedece a un aumento tarifario por una tarifa recién aprobada**, sino a una recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 31 de diciembre 2024, producto de que este año se amplió la ruta de Recolección a dos distritos más del Cantón y se incluyeron nuevos abonados en el distrito de Quesada- considerando los ingresos de estos dos meses del año y la proyección de los diez meses restantes con un eventual superávit de ingresos por ¢ 87 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 50 millones en virtud de un eventual aumento de la morosidad.

Es importante que el ingreso registrado a la fecha mantiene un ritmo de recuperación parecido al presentado en el 2023 según el siguiente cuadro:

Tabla 13 Recaudación al 28 febrero 2024

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
28 Febrero 2023	¢ 350 millones	¢317 millones
28 Febrero 2024	¢ 356 millones	¢357 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

Para este 2024 se incluyó un presupuesto ordinario por ¢ 1.623 millones, siendo importante indicar que en el año 2023 se cerró con una recaudación por este concepto en unos ¢ 1.599 millones, pero según los análisis de ingresos y el flujo de ingresos reales y proyectados, se pronostica un incremento adicional a la presupuestado, para lo cual también se considera la siguiente tabla:

Tabla 14 Flujo Real y proyectado de ingresos

2024	PROYECTADO												TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2024	DIFERENCIA
	REAL	MES													
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
INGRESOS															
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	223.647	122.623	133.745	135.000	133.000	135.000	134.000	135.000	138.000	138.000	138.000	138.000	1.713.000	1.623.000	87.000

Tabla 15 Servicio de Recolección de Basura

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.2.05.04.4.000	Mantenimiento de Parques	¢ 7.000.000,00	0.13%

Se toma como referencia lo establecido en el artículo N.º 83 del Código Municipal donde cabe indicar que este ajuste **no obedece a un aumento tarifario por una tarifa recién aprobada**, sino a una recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 31 de diciembre 2024 -se incluyó la actualización de valores de propiedades del distrito de Quesada- considerando los ingresos de estos dos meses del año y la proyección de los diez meses restantes con un eventual superávit de ingresos por ¢ 12 millones, pero para este documento solo se considera la suma de ¢ 7 millones en virtud de un eventual aumento de la morosidad.

Es importante que el ingreso registrado a la fecha (¢ 54 millones) mantiene un ritmo de recuperación parecido al presentado en el 2023 (¢ 49 millones) y para lo cual para este 2024 se incluyó un presupuesto ordinario por ¢ 187 millones, siendo importante indicar que en el año 2023 se cerró con una recaudación por este concepto en unos ¢ 183 millones, pero según los análisis de ingresos y el flujo de ingresos reales y proyectados, se pronostica un incremento adicional a la presupuestado, para lo cual también se considera la siguiente tabla:

Tabla 16 Flujo Real y proyectado de ingresos

2024	PROYECTADO												TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2024	DIFERENCIA
	REAL	MES													
DETALLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	INGRESO	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
INGRESOS															
MANTENIMIENTO DE PARQUES	45.744	8.300	7.000	31.953	8.300	6.500	33.000	8.000	6.000	31.000	7.500	9.000	199.000	187.000	12.000

Tabla 17 Derecho de Estacionómetros

Código	Detalle	Monto	%
1.3.1.3.01.01.1.000	Derecho de Estacionómetros	¢ 24.000.000,00	0.46%

Fuente: Dirección de Hacienda

Cabe indicar que este ajuste **no obedece a un aumento tarifario**, sino a una recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 28 de febrero, se presenta la posible situación al 31-12-2024, esto en virtud de que este servicio ha presentado un ingreso constante durante estos dos meses, lo que permite visualizar un eventual ingreso al final del periodo.

Tabla 18 .Recaudación al 28 febrero 2023

PERIODO	INGRESOS	PENDIENTE DE COBRO
28 Febrero 2023	¢ 58 millones	0 millones
28 Febrero 2024	¢ 61 millones	0 millones

Fuente: Dirección de Hacienda

Para este 2024 se incluyó un presupuesto ordinario por ¢ 320 millones, siendo importante indicar que en el año 2023 se cerró con una recaudación por este concepto en unos ¢ 333 millones, por lo que según la estimación de ingresos realizada, se estaría ingresando un aproximado de ¢ 370 millones por lo que tendríamos un eventual superávit de ingresos por ¢ 50 millones, pero a efectos de esta reestimación, únicamente se toman en cuenta ¢ 24 millones a fin de lograr una aproximación a los ingresos proyectados a recibir, de lo cual también se considera un flujo de ingresos reales y proyectados según la siguiente tabla:

Tabla 19 Flujo Real y proyectado de ingresos

DETALLE	2024		PROYECTADO												TOTAL INGRESOS	PRESUPUESTADO 2024	DIFERENCIA
	REAL		MES												REAL	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE					
INGRESOS																	
DERECHO DE PAGOJMETROS	31.331	10.383	27.216	23.000	23.330	31.000	31.000	32.000	30.000	30.000	34.000	35.000	370.000	320.000	50.000		

Fuente: Dirección de Hacienda

Tabla 19 Multas de tránsito-Infracción Parquímetros Ley N°3580

Código	Detalle	Monto	%
1.3.3.1.01.0.0.000	Multas de tránsito-Infracción Parquímetros Ley N°3580	¢ 35.000.000,00	0.67%

Fuente: Dirección de Hacienda

Se considera lo establecido por la Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N° 3580 donde en su Artículo 3°. Indica: Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa

Se procede a recalificación del ingreso según lo proyectado en el Estudio Integral de ingresos al 29 de febrero, donde se presenta la posible situación al 31-12-2024, esto en virtud de que este tema ha presentado un ingreso constante durante estos dos meses, lo que permite visualizar un eventual ingreso al final del periodo, así como en el mes de febrero ingreso una cantidad importante de dinero por el deposito del INS del cobro de multas en el marchamo del 2023, por lo que a estas fechas, ya se ha ingresado la mitad de los recursos proyectados de recibir durante todo el año.

Para este 2024 se incluyó un presupuesto ordinario por ¢ 120 millones, siendo importante indicar que según la estimación de ingresos realizada, se proyecta una recaudación de unos ¢178 millones de colones por lo que con lo propuesto se lograría un equilibrio entre lo presupuestado y lo ingresado con el monto propuesto

Tabla 20 Transferencia Fondo Ley Persona Joven

Código	Detalle	Monto	%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Ley Persona joven N.º 8261	¢ 12.666.448,00	0,24%

Fuente: Dirección de Hacienda

Se procede a presupuestar los fondos aprobados para este año según la publicación en la Gaceta del 11 de Diciembre del 2023 y en plena atención del oficio CPJ-DE-OF-071-2024 de la Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven donde se suministra el monto aprobado en el presupuesto nacional a fin de financiar los proyectos del Comité local de la Persona Joven.

Tabla 21 Transferencia Ley de Simplificación Tributaria

Código	Detalle	Monto	%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria 8114	¢ 380.782.468,00	7,33%

Fuente: Dirección de Hacienda

Se procede a presupuestar los fondos aprobados para este año en el presupuesto ordinario como aporte adicional del según la publicación en la Gaceta del 11 de Diciembre del 2023 según registros 70104 001 2310 2151 229 y el 70104 001 2310 2151 229 (PP-209-049) de lo cual se tiene un monto de ¢ 18.961.899,00 de diferencia entre lo aprobado (¢ 4.393.789.170,00) y lo presupuestado (¢ 4.374.827.271,00 y atendiendo el oficio ANAI-003-2023, así como lo aprobado como adicional por ¢ 380.782.468,00.

Tabla 22 Superávit

Código	Detalle	Monto	%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	¢ 2.516.197.613,11	48,42%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	¢ 1.638.618.848,72	31,53%

Fuente: Dirección de Hacienda

Se toman los recursos de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2023, según la aprobación por parte del Concejo Municipal Artículo N° XII, Acuerdo N°22, Acta N.º 08, del 05 de febrero 2024, y como acuerdo definitivamente aprobado.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024
JUSTIFICACIÓN DEL AUMENTO DE EGRESOS

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN

REMUNERACIONES

- **Suplencias**

Los recursos los siguientes departamentos:

- **Administración:** Poder suplir al personal en caso de incapacidades o vacaciones, y ante la necesidad de continuidad de las operaciones de la institución. (MSCAM-Ad-0020-2024). **Proveeduría:** que existen funcionarios en el departamento que cuentan con muchos días de vacaciones y pendientes de cargar vacaciones en el presente. (MSCAM-Ad-P-0146-2024). **Legal:** Poder suplir al personal en caso de incapacidades o vacaciones, y ante la necesidad de continuidad de las operaciones de la institución. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023)

- **Tiempo extraordinario**

Se incluyen recursos para los siguientes departamentos

- **Administración:** recursos para atención de situaciones no típicas y debidamente justificadas, y de alta relevancia en el accionar institucional, por ejemplo, atención de emergencias. (MSCAM-Ad-0020-2024). **Recursos Humanos:** Para garantizar que las operaciones del departamento de recursos humanos continúen de manera efectiva tanto.
 - gestión documental, índice de expedientes del Departamento de Recursos Humanos. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023)
 - Seguridad Comunitaria (agentes de seguridad): Cobertura de Incapacidades Cortas: Las incapacidades cortas son imprevistas y pueden ocurrir en cualquier momento. Para garantizar que haya suficiente personal para cubrir las ausencias temporales de los Agentes de Seguridad, es necesario contar con un fondo presupuestario específico para el tiempo extraordinario. Pago de Feriados: Los días festivos y feriados son períodos en los que la demanda de servicios de seguridad puede aumentar debido a eventos especiales,

festividades o afluencia de visitantes. En tales casos, es fundamental contar con recursos financieros para compensar adecuadamente a los Agentes de Seguridad que trabajan durante estos días, motivándolos y garantizando la seguridad de nuestra comunidad. Situaciones de Fuerza Mayor: Emergencias como desastres naturales, accidentes graves o eventos inesperados pueden requerir una respuesta inmediata por parte de los Agentes de Seguridad. En estas circunstancias, el tiempo extraordinario puede ser necesario para movilizar rápidamente al personal y asegurar la protección y el orden público. Cobertura de Eventos Especiales Organizados por la Municipalidad: La realización de eventos especiales organizados por la municipalidad, especialmente durante la época navideña, puede aumentar la necesidad de seguridad adicional. Estos eventos pueden atraer a grandes multitudes y requerir medidas de seguridad adicionales para garantizar la tranquilidad y el bienestar de los asistentes. (MSCAM-Ad-SCPM-0088-2024).

- **Incentivos Salariales**

- En cuanto a Incentivos Salariales se incorporan los recursos para la cancelación del decimotercer mes vinculado a los recursos que se están incluyendo en tiempo extraordinario, y suplencias, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa.

- **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización**

- Se incluyen las contribuciones patronales asociadas a los a las remuneraciones incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

SERVICIOS PERSONALES

- **Servicios comerciales y financieros:** En cuanto a los recursos en **Comisiones y gastos por servicios financieros** refieren al pago de comisión por recaudación externa 1.5% de conformidad al Reglamento para el pago de Comisiones de agentes recaudadores externos de la Municipalidad de San Carlos, este rubro es refuerzo a lo incorporado según capacidad en el presupuesto ordinario. (*Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023*).

- **Servicios Jurídicos** contratación de abogado, para asesoría y acompañamiento jurídico, en la emisión de criterios jurídicos, confección y revisión de reglamentos, contestación de recursos, demandas y atención de consultas para el departamento de servicios jurídicos, así como tramitología legal administrativa, siendo que en la actualidad se cuenta con tres profesionales en derecho y la demanda de procesos judiciales y administrativos han crecido en los últimos dos años, el departamento no se encuentra en la capacidad para atender los procedimientos y criterios solicitados por los diferentes departamentos (MSCAM-SJ-0515-2024).
- **Servicios Jurídicos** para el Concejo Municipal, para la atención de denuncias por acoso laboral y proceso por incumplimiento de acuerdos. (MSCCM-SC-0563-2024)
- **Servicios Generales:** se requiere cumplir con la recarga de extintores para dar cumplimiento al Reglamento Técnico Norma RTCR 226:1997 Extintores Portátiles contra el Fuego No 25986-MEIC-MTSS. (MSC-AM-SO-0062-2024)
- **Otros servicios de gestión y apoyo:** responden a las siguientes necesidades: Proveeduría se requiere se refuerce ya que se requiere continuar con el proceso de archivo y traslado de los expedientes tramitados por el departamento de forma física antes de la implementación del Sistema de Compras Públicas Sicop, con el propósito de cumplir con los lineamientos establecidos por el Archivo Municipal. MSCAM-Ad-P-0146-2024)
- **Recursos Humanos** referente a Estudios Ambiente laboral y Cargas de trabajo los cuales son de utilidad para la gestión del talento humano en diferentes procesos como planeación del talento humano, su integración a la institución, la salud ocupacional, el régimen de compensación, mejorar la organización y el desarrollo institucional. (MSC-AM-RH-0123-2024)
- **Salud Ocupacional:** Contratar el proceso de fumigaciones de los edificios municipales para el control y eliminación de plagas y roedores, ya que representan una gran amenaza a la salud de las personas, inocuidad y aptitud del alimento. Se pueden reducir al mínimo las probabilidades de infestación mediante un buen saneamiento, la inspección de los materiales introducidos y una buena vigilancia, limitando así la necesidad del uso de productos químicos. (MSC-AM-SO-062-2024).

- **Control Interno:** para la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de 8 estudios especiales pendientes de ser tramitados en Control Interno y que, por sus características, pueden ser desarrollados por profesionales externos estudios especiales solicitados por la Alcaldía, además, desde la Alcaldía Municipal se solicitó la elaboración del Estudio Especial EC-2024-001-DCI mediante correo 2024_04_04 15_46_28ksv el cual debe ser atendido en el presente periodo. En la actualidad, el Departamento de Control Interno tiene en trámite 20 estudios especiales, cuyas fechas de atención abarcar tanto el periodo 2024, como el 2025, así como parte del 2026; lo cual aumenta el riesgo de prescripción de dichos procesos y aumenta la dificultad en las revisiones por realizar por deterioro de los datos necesarios o pérdida de estos (MSCAM-CI-042-2024).

- **Relaciones Públicas:** para la contratación de servicios profesionales para realizar estudio de medición de variables del Índice de Gestión de los Servicios Municipales (Encuesta de satisfacción al usuario) que solicita la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política de la Republica de Costa Rica, así mismo cumplir con lo establecido en las leyes 8003 sobre rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de la función pública, Ley 8279 sobre Sistema Nacional para la Calidad en su artículo 3, Ley 8292 sobre Control Interno, artículos 13, 17 (a, b y c) y 22 (a), Ley 8801 sobre Transferencia de Competencias mediante el artículo 15 sobre presupuestos participativos a través de los proyectos aprobados a los Concejos de Distrito, Ley 9158 en su artículo 14, inciso 13 acerca de las mediciones sobre la satisfacción de los usuarios de los servicios de la Corporación Municipal en sus diferentes áreas de gestión, que dicho estudio permita conocer el impacto que la labor municipal ha tenido en los ciudadanos del cantón. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023).

- **Contraloría de Servicios:** corresponden a recursos que se utilizaran para el pago del proveedor Industrial Inspections of Services SRL, contratación N.ª 2022CD-000407-0003600001, orden de compra RQ00016749, para la finalización de manual de procedimientos de la Contraloría de Servicios (MSCAM-CSE-143-2024).

- **Seguros, reaseguros y otras obligaciones**

Por su parte se presupuesta en la cuenta de seguros de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023)

- **Actividades de Capacitación y protocolo**

En cuanto a **Actividades de capacitación:**

Control Interno: En este caso particular, se solicitan los recursos necesarios para la formación para el personal en Gestión de Calidad, específicamente en cuanto a gestión por procesos. Debe recordarse que, como resultado del INFORME-MSCCM-AI-006-2023 (ver la disposición 4.18), la Municipalidad debe contratar capacitaciones externas sobre Control Interno; por lo que, aun cuando el personal de la unidad de Control interno podría ejecutar estas actividades, se requiere del acceso a profesionales externos para poder cumplir con esa actividad. En cualquier caso, se considera conveniente que la transmisión de conocimientos sea realizada por expertos externos, lo cual permite a los funcionarios tener una visión diferente de los diferentes temas a En cuanto a Actividades de capacitación:

Concejo Cantonal de Coordinación Internacional: Capacitar y actualizar a grupos focales del cantón que se integren a las actividades para el cumplimiento del Plan Anual de Coordinación Interinstitucional. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023)

Contraloría de Servicios: se utilizará para actividades de capacitación, y contratación de capacitaciones en manejo de servicios públicos, servicio al cliente, y diferentes actividades concernientes a la Contraloría de Servicios. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023)

Mantenimiento y reparación

Se incluyen recursos en **mantenimiento y reparación equipo y mobiliario** para el mantenimiento de los aires acondicionados del Archivo Central. (MSCAM-AC-008-2024).

MATERIALES Y SUMINISTROS

- **Productos químicos y conexos**

En cuanto a requerimientos de **Servicios Generales** se incluyen los recursos necesarios en **combustibles y lubricantes** de la administración para la flotilla municipal. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023).

- Herramientas e Instrumentos

Se presupuesta para la compra de **herramientas e instrumentos** variados para labores de mantenimiento de edificios requeridas. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023).

Útiles, materiales y suministros diversos

Se incluyen recursos en útiles y materiales de oficina y cómputo, para la compra de kit para firmas digitales a solicitud a solicitud de Servicios Generales; por su parte Salud Ocupacional solicita fondos para textiles y vestuario con el fin de dotar de uniformes al personal en cumplimiento del artículo 49 de la Convención Colectiva el cual menciona lo siguiente: "Para que los funcionarios puedan desempeñar sus funciones en condiciones de seguridad, higiene, comodidad y buena presentación, la Municipalidad suministrará uniformes e insumos de seguridad ocupacional una vez al año o cuando se demuestre que por su uso o cualquier otra circunstancia no imputable al funcionario la misma se deteriore hasta la suma de cincuenta salarios base; todo esto bajo los parámetros establecidos por el Departamento de Salud Ocupacional y su Reglamento Interno de uso de uniformes e insumos de salud ocupacional", así como útiles y materiales de resguardo y seguridad para la compra de equipo de protección personal de conformidad con el artículo 284 del código de trabajo.

BIENES DURADEROS

Maquinaria, equipo y mobiliario

Se fortalece la cuenta de equipo y mobiliario de oficina a solicitud de:

Servicios Generales: con el fin de adquirir sillas, estaciones de trabajo y estanterías en general (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023).

Archivo Central: para la adquisición de estantería móvil de alta capacidad, específicamente dos cuerpos móviles y un cuerpo fijo con modificaciones para el acceso al sistema eléctrico del Archivo Central, compra de estantería móvil para ampliar y optimizar almacenamiento documental en el depósito del Archivo Central de la

Municipalidad, esta compra se requiere, a fin de, adquirir una herramienta que permita la gestión adecuada de la documentación municipal, en cumplimiento y procura del beneficio público y la colectividad, así como permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan Anual Operativo, y en los diferentes planes institucionales relacionados con los objetivos del municipio. Además, de la compra de un aire acondicionado con capacidad de 60000 Btu/, tipo Cassette de 4 vías, Refrigerante ecológico R-410. para capacitar al personal del Archivo Municipal en temas referentes a la Gestión Documental y procesos relacionados con dicha gestión. (MSCAM-AC-008-2024)

En cuanto a **equipo y programas de cómputo** se para la compra de equipo de cómputo para nuevos funcionarios o puestos que se pretenden contratar en el periodo 2024. Así mismo, se han solicitado recursos en este clasificador para la actualización de infraestructura, y la actualización del licenciamiento de Windows Server, componentes físicos y lógicos fundamentales para la prestación general de servicios de Tecnologías de Información. (MSC-AM-TI-2024-0042).

Por su parte en cuanto a **maquinaria y equipo diverso** para la compra de descargadores de armas de fuego para agentes de seguridad, se basa en la premisa de prevenir accidentes y promover el uso adecuado del equipo por parte de nuestro personal de seguridad, como lo establece el Manual de Seguridad de la Municipalidad de San Carlos (MSCAM-Ad-SCPM-0083-2024).

REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

En este capítulo se incluyen recursos asociados a las transferencias que la administración realiza a entidades públicas o privadas según el bloque de legalidad.

Se procede a financiar todas las transferencias por ley a las instituciones del sector público tanto por el superávit como por la recalificación de ingresos, así como las transferencias a las Asociaciones de Protección a la Infancia por superávit específico.

A continuación, se presenta la tabla detallada de transferencias:

Destinatario	Monto	Fundamento
TRANSFERENCIAS CORRIENTES GOBIERNO CENTRAL		
Órgano de Normalización Técnica (ONT)	€6 656,37	1% IBI
Órgano de Normalización Técnica (ONT)	€1 300 000,00	1% IBI Recalificación
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS		
Junta Administrativa del Registro Nacional	€13 312,75	2% IBI Superávit
Junta Administrativa del Registro Nacional	€2 600 000,00	Recalificación
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	€259 752,66	10% Ley N° 7788
Fondo Parque Nacionales	€1 636 441,77	Ley N° 7788 63%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS		
Juntas de Educación	€13 000 000,00	10% IBI - Recalificación
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	€7 319 336,15	Superávit
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	€1 651 634,54	Ley 9303 - Recalificación
TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS LOCALES		
Comité Cantonal Deportes y Recreación de San Carlos	€150 000 000,00	Aporte adicional para el Techo Instalaciones de la Piscina del Maracaná
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		
Asociación de Protección a la Infancia	€7 322 354,54	Ley 7773
Asociación Amigos de los Niños de la Fortuna	€4 379 161,85	Ley 7773
Asociación Mariano Juvenil	€2 732 586,04	Ley 7773

Comité Cantonal de Deportes y Recreación: En cuanto al detalle de los recursos para para el cambio de Techo de la Piscina del Complejo Deportivo Maracaná, el Perfil de proyecto para la Contratación de servicios profesionales de ingeniería para elaborar estudios preliminares, anteproyecto, diseño de planos constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado, así como inspecciones y asesoría para la licitación y adjudicación para la Rehabilitación de cubierta de Techo de la Piscina del Complejo Deportivo Maracaná debidamente revisado por la Unidad de Gestión de Proyectos.

AUDITORIA INTERNA

- **BIENES DURADEROS**

El presupuesto asignado a **equipo y programas de cómputo**, es para atender necesidades de equipo de cómputo prevé el reemplazo de equipos por computadoras tipo micro PC y laptop, buscando en todo momento que las unidades tengan las condiciones idóneas para llevar a cabo sus labores y el mejor logro de sus objetivos, a través del incremento en las prestaciones y características de hardware y software de los equipos de trabajo según TI. (MSC-AM-TI-2024-0042).

PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA (2-2)

- **SERVICIOS PERSONALES**

En cuanto a **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**, se refuerzan recursos en otros servicios de gestión y apoyo para los contratos de recolección de residuos con terceros para brindar el servicios de recolección de residuos en los 10 distritos (La Palmera, La tigre, Venecia, Aguas Zarcas, Pital, Monterrey, Venado y Ciudad Quesada (Ruta nocturna o comercial, para el 2024, se tiene programado iniciar con la recolección en los distritos de Pocosol y Cutris. (MSCAM.SP.RS-0075-2024)

CAMINOS Y CALLES (2-3)

- **BIENES DURADEROS**

Se incorporan recursos en vías de comunicación terrestre para construcción de proyectos de pavimento y estructuras pluviales. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-

SERVICIO DE PARQUE Y ORNATO (2-5)

- SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, se incorporan recursos en **servicios de ingeniería**, se requiere contratar un topógrafo por medio de un proceso por demanda para que realice levantamientos en propiedades municipales que se encuentran sin escribir, realizar la marcación del área, además debe presentar un informe de análisis catastral y registral para así poder continuar con el servicio de cercados en las propiedades municipales y demás inversiones que debe realizar el departamento. Se estima que se podrán realizar el levantamiento de 4000 m2 en propiedades municipales aproximadamente (MSCAM-SP-OSPO-016-2024).

SERVICIO DE ACUEDUCTO (2-6)

- REMUNERACIONES

Se incluyen recursos en **jornales ocasionales**, para mantenimiento y reparación de la red de captación, almacenamiento y distribución del Acueducto Municipal, mediante reparación de averías y otros problemas identificados a lo largo de la misma, se estima necesaria la contratación de tres funcionarios peones de obras y servicios, durante el segundo semestre del presente periodo 2024, los cuales se encuentran dentro de la clase de puesto Operativo Municipal 2, y realizarán actividades operativas tales como la asistencia a operarios de obras civiles y mantenimiento, en labores de reparación de averías o mejoras en la infraestructura del Acueducto así como **suplencias** cubrir incapacidades de los funcionarios y otras eventualidades, **tiempo extraordinario** para el personal del servicio en atención de averías fuera del horario ordinario. Se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación del décimo tercer y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

- **SERVICIOS PERSONALES**

En cuanto a **servicios de ingeniería**, se incluyen recursos para la contratación del diseño para línea de conducción Boca Tapada – Quesada, y el diseño para la construcción de hangar y oficina administrativa destinados al resguardo de activos municipales y la operatividad del Acueducto en el sector de Pital. Se incorporan recursos seguros de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS**

- Se incluyen recursos en **materiales y productos minerales y asfálticos** para la adquisición de concreto, agremezcla, piedra fina, para reposición de la vía en trabajos de atención de averías.

- **BIENES DURADEROS**

Se incorpora recursos en **equipo y mobiliario de oficina** para la compra de escritorio y archivero para oficina ubicada en altos del Mercado Municipal, **maquinaria y equipo diverso** para adquirir compra de hidrómetros para cambio y reparación de la red, sensores para mantenimiento del sistema de monitoreo de la red, cajas de registro para protección de válvulas reguladoras entre otros, **instalaciones** para pagos de reajustes de precios solicitados por proveedores.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para procesos de prestaciones de jornales ocasionales. (MSCAM-SP-A-0794-2024 - MSCAM-SP-A-689-2024, MSCAM-SP-A-633-2024 y Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023).

MERCADO, PLAZAS Y FERIAS (2-7)

- BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **edificios** para realizar el mantenimiento correctivo al sistema eléctrico del Mercado Municipal (acometidas y cambio eléctrico de los locales comerciales). Todos estos cambios que se deben de realizar a la infraestructura es respuesta a la orden sanitaria N° 202-2018 emitida por el Ministerio de Salud (MSCAM-SP-M-003-2024 - MSCAM-SP-M-006-2024).

3.8 Valorado el sistema eléctrico, no se me presenta ni consta en expediente certificación realizada por profesional en la materia. Por lo que existe riesgo según lo establecido en el Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y de la Propiedad, y lo indicado en el Reglamento de Seguridad e Higiene de Trabajo, dado en Casa Presidencial, San José, a los cuatro días del mes de mayo de 1997.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (2-9)

- SERVICIOS.PERSONALES

En cuanto a **alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incluye servicios de transporte para grupos culturales y asociaciones deportivas, mobiliario, alquiler de estructuras y alquiler de generadores para eventos.

Se incorporan fondos **publicidad y propaganda** Se requiere para la contratación de pauta publicitaria en televisión, pauta de cuñas en radio y producción de audiovisuales para dar a conocer eventos y proyectos, así como realizar transmisiones en vivo, **servicios de telecomunicaciones** como refuerzo.

En cuanto a **otros servicios de gestión y apoyo**, para elaboración de manuales de procedimientos de Cultura y Deporte. Por su parte en **seguros**, se incluyen recursos como refuerzos.

En cuanto a **actividades protocolarias y sociales** este presupuesto se utiliza para reforzar la contratación de insumos necesarios para la producción y patrocinio de eventos culturales, deportivos y recreativos en los distintos distritos del cantón.

Algunos de los eventos a realizar son los siguientes: Tradiciones Sancarleñas, desfile de boyeros de Venecia, Semana Cívica, Festival Nacional del Folklore, Festival Municipal de Teatro, Día del Artista Sancarleño, Octubre Termal, Festivales Navideños en los 13 distritos, evento de iluminación del parque de Ciudad Quesada y patrocinio de numerosos eventos por todo el cantón. Durante el año se realizan y apoyan más de 30 actividades.

De igual manera se incorporan recursos en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, en para las siguientes líneas: **mantenimiento y reparación de edificios y locales** para realizar el mantenimiento preventivo y habitual del inmueble del CCP por el uso cotidiano, limpieza del tanque séptico y se realizarán 3 proyectos, lavado de techos, pintura del techo del Skatepark, mantenimiento piso de artes visuales, además de cualquier eventualidad que pueda surgir durante el funcionamiento del Centro Cívico por la Paz y que requiera una atención inmediata, **mantenimiento y reparación de otros equipos** para realizar las reparaciones y mantenimientos necesarios a 2 motoguadañas, 1 sopladora, 1 hidro lavadora y 1 chapeadora 4 ruedas.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Por su parte **tintas, pintura y diluyentes** para mantenimiento de oficinas pintura y thinner.
- **BIENES DURADEROS:** Se incorpora recursos en **equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo** para adquirir Instrumentos musicales para centros educativos y bandas comunales según el Reglamento para el otorgamiento de donaciones y patrocinios de carácter educativo, cultural, deportivo y recreativo de la Municipalidad de San Carlos, a su vez en **equipo diverso** para la compra de rotamartillo y en cuanto a **bienes intangibles**, refiere al pago de licencias y requerimientos indicados por Tecnologías de Información. (MSCAM-SG-0096-2024 – MSC-AM-TI-2024-0042 - MSCAM-RP-133-2023 - Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023 - MSCAM-RP-0041-2024).

DESARROLLO SOCIAL (2-10)

- REMUNERACIONES: En cuanto a **Suplencias** tanto para el personal en general como para los agentes de seguridad, se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación del décimo tercer y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las se incluyen las contribuciones patronales asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios
- SERVICIOS PERSONALES : En cuanto a **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, para arrendamiento de mobiliario para realizar las actividades de celebración y/o conmemoración y alquiler de vehículo para desplazarse a diferentes comunidades con el objetivo de realizar actividades de capacitación.

Por su parte, en cuanto a SERVICIOS BASICOS, se incluyen recursos para el pago del **Servicio de energía eléctrica** se incorporan los recursos asociados.

Se incorporan fondos en **Información** para publicación en diario oficial La Gaceta, en cuanto a **Publicidad y propaganda**, tanto para la el desarrollo de pautas de spots o audiovisuales en televisión, pauta de cuñas en radio y producción de audiovisuales, para dar a conocer sobre los servicios sociales, Impresión, encuadernación y otros, como parte del servicio de impresiones adquirido por la Municipalidad y también para despleables, folders y panfletos requeridos por Desarrollo Social.

En cuanto a SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, se incorporan recursos **otros servicios de gestión y apoyo**. pago del servicio para la Administración del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI Selva Verde) con fondos recibidos de FODESAF, el centro tiene una capacidad de atención de 65 menores de edad, de 0 a 6 años y 11 meses, o 75 de 2 años a 6 años y 11 meses, el CECUDI brinda un servicio a familias vulnerables en condición de pobreza y pobreza extrema valoradas por el IMAS.

Se presupuestan recursos para **Actividades de capacitación**, para atender las necesidades de capacitación de la población sancarleña. Se requiere contratar profesionales especializados en varias ramas para brindar una atención más efectiva y trabajar mayormente en un enfoque preventivo. Para ello, se necesita la contratación de: talleres de sexualidad y afectividad, teatros foro sobre Acoso Callejero y Hostigamiento Sexual, talleres de Prevención de Conductas Autodestructivas y Suicidio. Contratación de alimentación para actividades de capacitación. Los costos de cada una de las actividades están basados en la contratación por estos servicios en el 2022 y según honorarios profesionales de los Colegios respectivos, así como lo referente a atender una solicitud de disposición de recursos para capacitación para los agentes de seguridad, planteada por Seguridad Comunitaria. En cuanto a actividades de capacitación de Persona Joven es para: contratación de talleres en temas de salud mental, LESCO, Marketing Digital, Nuevas Masculinidades e inglés. Contratación de servicio de alimentación para las actividades que realizará el Comité (Teletón, recolectas, reforestaciones, entre otras). A su vez, se incluyen recursos en **Actividades protocolarias y sociales** de persona joven con el fin de realizar de ferias, festivales y actividades distritales para promover la participación juvenil. Contratación de servicio de alimentación para las actividades que realizará el Comité (Teletón, recolectas, reforestaciones, entre otras).

Además de estas actividades el Comité tiene presupuestado otras acciones como la compra de signos externos, publicidad y equipo, para cual se realizarán modificaciones presupuestarias para poder cumplir con este fin.

De igual manera, se incorporan recursos en **Mantenimiento y reparación de edificios** con el fin de realizar mantenimiento preventivo y correctivo en el Edificio de Desarrollo Social, el cual tiene una amplia visitación y ocupación por las acciones formativas que se realizan de manera permanente en el sitio y de los aires acondicionados.

- **BIENES DURADEROS**

Se incorpora recursos en **equipo y mobiliario de oficina**, para adquirir sillas secretariales, escritorios, mobiliario para el salón de capacitaciones (sillas y mesas) y estantes para oficina, **equipo de cómputo** con el fin de comprar una computadora y aporte a la adquisición de un servidor. (MSCAM-DS-012-2024 - Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023)

ESTACIONOMETROS Y TERMINALES (2-11)

SERVICIOS PERSONALES: En cuanto a SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, se incorporan recursos en otros servicios de gestión y apoyo para el pago del proceso 2020LN-000001-0003600001 adjudicado al contratista Alpha Investments Group S.A., proveedor encargado del servicio y del sistema para el control de estacionamientos en vía pública que se desarrolla en el cantón de San Carlos, específicamente en el casco urbano de Ciudad Quesada. (MSCAM-Ad-SCPM-Pq-036-2024)

MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (2-17)

SERVICIOS PERSONALES ; Se incorporan recursos en **servicios ingeniería** con el fin de realizar Actualización de planos eléctricos y adquisición de una planta eléctrica para el Palacio Municipal. El proyecto consiste en la actualización de los planos eléctricos y la adquisición de una planta eléctrica con la capacidad suficiente para poder cubrir las necesidades requeridas por la institución.

Cabe resaltar, que la actualización de los planos es requerida para contar con los diseños y las especificaciones técnicas ajustadas a la realidad y en cumplimiento al nuevo código eléctrico, para así poder realizar la instalación y puesta en marcha de la planta eléctrica.

Por otra parte, es importante mencionar que dentro de la actualización de los planos eléctricos se contemplara la inspección de las obras a ejecutar, dentro de las cuales se encuentra el suministro, la instalación y puesta en marcha de la planta eléctrica, incluyendo la obra civil, esto permitirá que un profesional en la materia, verifique la instalación de la planta eléctrica y su perfecto funcionamiento, de conformidad con los planos eléctricos actualizados, el Código Eléctrico de Costa Rica para la Seguridad de la Vida y la Propiedad, la NFPA 101 Código de Seguridad Humana, los estándares TIA 568.C, 569.C, 606.B y 607.B.

- BIENES DURADEROS: Se refuerza la cuenta en **maquinaria y equipo de producción**, maquinaria para Es por todo lo anterior expuesto, que se requiere la adquisición de una planta eléctrica con mayor capacidad suficiente para poder suplir las necesidades requeridas por la institución, así como la actualización de los planos, en cumplimiento con la normativa y condiciones mínimas requeridas según la materia: Motor ISO 3046, BS 5514, DIN 6271, Alternador UTE NFC 51-111-105-110, ICE 34-1, BS 5000-4999, NEMA MG 21, VDE 0530, Controlador digital Reconocimiento UL para control industrial, Grupo Electrónico ISO 8528. (MSCAM-Ad-0017-2024 – Perfil de Proyecto – MSCAM-CSPP-002-2024).

SEGURIDAD VIAL (2-22)

• **REMUNERACIONES**

En cuanto a tiempo extraordinario por la realización de operativos, actividades fuera de la jornada ordinaria y feriados, se incluyen los Incentivos Salariales se incorporan los recursos para la cancelación de la retribución por años servidos, el décimo tercer mes, salario escolar, que se cancela al personal municipal de conformidad con la normativa, y en cuanto a la Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización se incluyen las se incluyen las contribuciones patronales asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.

• **SERVICIOS PERSONALES**

Se incorporan recursos en viáticos dentro del país para la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, y seguros de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados, actividades de capacitación, para incrementar las capacidades del personal en temas como técnicas policiales y prácticas en polígono, mantenimiento y reparación de equipo de transporte para mantenimiento de la flotilla vehicular de la Policía.

• **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se presupuesta en útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos para suministros varios requeridos para el soporte administrativo del servicio gestionado por Servicios Generales, útiles de resguardo y seguridad requeridos por salud ocupacional para protección del personal.

• **BIENES DURADEROS:** Se incorpora recursos en equipo de comunicación para la compra de radios portátiles, equipo y mobiliario de oficina, para adquirir escritorios, y en cuanto a maquinaria y equipo diverso para justificar la adquisición de armas no letales, Pepper Ball representan una alternativa más segura para el manejo de situaciones de confrontación que permiten a los oficiales neutralizar amenazas sin causar lesiones graves o fatales a los sospechosos, son especialmente efectivas en situaciones de control de multitudes y manifestaciones, permitiendo dispersar a las personas sin causar daños

graves, pueden ser utilizadas en una variedad de situaciones, incluyendo la intervención en conflictos domésticos, arrestos, y situaciones de amenazas con rehenes, la utilización de armas no letales está alineada con las mejores prácticas internacionales en materia de seguridad pública y con los principios de derechos humanos y en términos de los beneficios para la seguridad y la reducción potencial de lesiones y demandas legales; equipo de transporte, se justifica por varias razones que contribuirían al mejor desempeño de sus funciones y al fortalecimiento de la seguridad pública del cantón de San Carlos.

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE (2-25)

• SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a otros servicios de gestión y apoyo se requiere para la realización de estudios de pasos de fauna en rutas crítica. Según lo establecido en la Ley de Conservación de Vida Silvestre en su Artículo 3: *Se declara de dominio público la fauna silvestre que constituye un recurso natural renovable, el cual forma parte del patrimonio nacional. Asimismo, se declara de interés público la flora silvestre, la conservación, investigación y desarrollo de los recursos genéticos, especies, razas y variedades botánicas y zoológicas silvestres, que constituyen reservas genéticas, así como todas las especies y variedades silvestres, ingresadas al país que hayan sufrido modificaciones genéticas en su proceso de adaptación a los diversos ecosistemas.*

Así mismo el Reglamento a la Ley de Conservación de Vida Silvestre "Artículo 3.- Disposiciones generales. El Estado garantizará la conservación y el uso sostenible de la fauna y flora silvestre como parte del patrimonio natural, con la participación de particulares y promoviendo la coordinación interinstitucional e intersectorial. Las instituciones públicas, académicas, el sector privado y la sociedad civil participarán en la conservación y uso sostenible de la vida silvestre, en apego a la legislación vigente.

Se incorporan recursos para **actividades de capacitación**, el mismo es requerido para brindar capacitación en materia de Gestión de residuos sólidos, de modo que podamos cumplir con los requerimientos de Bandera Azul Ecología, Contraloría General de la República, así como apoyar a los diferentes sectores del cantón que requieren capacitarse en materia de gestión de residuos. En este caso la población meta serían los centros educativos, para lo cual contamos con un proceso por demanda, a través de sicop, número 2023LD-000170-0003600001, por un monto de 182.500 cada taller, de modo que se verían beneficiados 05 centros educativos, siendo los siguientes: Escuela la Tigra, Escuela Juan Félix (Marsella),

Escuela Buena Vista, Escuela San Jose de la Montaña, Escuela los Alpes (Venecia). La municipalidad de San Carlos, como parte de su gestión y los servicios que brinda a los habitantes del cantón, realiza capacitación y concientización sobre temas ambientales

- BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo y programas de cómputo**, refiere a la compra de equipos de cómputo indicados por Tecnologías de Información. (MSCAM-GA-00126-2024 - MSCAM-GA-0138-2024 - MSC-AM-TI-2024-0042)

SERVICIOS PUBLICOS Y MANTENIMIENTO (2-27) (Se improbó)

- BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo y programas de cómputo**, refiere a la compra de equipos de cómputo indicados por Tecnologías de Información. (MSCAM-GA-00104-2024 - MSC-AM-TI-2024-0042- MSCAM-SP-009-2024)

ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES (Ley N.º 9907, adición del art 46 bis Ley 8488) (2-28)

Con el propósito de dar una mejor atención a todas las necesidades de emergencias y diferentes incidentes que se presentan en el cantón de San Carlos. En el año 2023 se atendieron más de 465 reportes de emergencias en los diferentes distritos del cantón retransmitidos para respuesta y atención del Comité Municipal y el proceso de Gestión de Riesgo, se han mejorado todos los sistemas de respuesta y atención de emergencias y sobre todo se ha preparado un gran equipo de trabajo tanto en personal para atención de la emergencias, estudios y atención en campo de pérdidas de infraestructura, como los compañeros que nos brindan soporte en las tres fases de atención de emergencias: Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción.

- **SERVICIOS PERSONALES**

En cuanto a **viáticos**, se incluye recursos para cubrir los gastos de alimentación de aquellos compañeros que se mantienen trabajando y atendiendo temas de emergencias y que son una necesidad por los niveles de urgencia que se tienen al momento de atender un evento, en fases de Rehabilitación y Reconstrucción en atención de emergencias se mantienen a compañeros en campo en el chequeo y vigilancia de horas de maquinaria y cantidades de material que llegan al sitio de trabajo, además de inspección constante y semanal por parte de inspectores municipales e ingenieros encargados de las obras de reconstrucción, **servicios de ingeniería y arquitectura**, para la contratación de estudios preliminares sobre cauces, mediante la solicitud de presupuesto se pretende contratar al menos 3 estudios en diferentes ríos del cantón. Es importante indicar que al tratarse de emergencias no sabemos cuáles serían los cauces que presentarían algún tipo de afectación o los que requieran estudios para reconstrucción de obras, sin embargo al tener presupuesto disponible en este rubro presupuestario y de presentarse alguna afectación de estructuras o cauces se cuenta con fondos disponibles para realizar los estudios necesarios y poder disponer de dichos estudios de manera inmediata para solicitar la reconstrucción de las obras, ya sea a la CNE por medio de decreto de emergencia que se dé por la magnitud de los eventos o por fondos propios municipales. Esto nos permitiría atender la situación de manera más rápida y generando soluciones efectivas a las personas y comunidades afectadas. Generando estructuras optimas y que cumplan con sistemas constructivos y criterios técnicos de acuerdo a las condiciones y comportamientos dinámicos del cauce, evitando por completo la reconstrucción de obras vulnerables que puedan volver a generar riesgo a la población que habita en las comunidades donde sucedan los eventos.

- **BIENES DURADEROS**

En cuanto a **equipo de transporte**, se incluye recursos para la adquisición de un vehículo para realización de inspecciones de emergencias, dado que en el año 2023 se atendieron más de 465 reportes de emergencias en los diferentes distritos del cantón retransmitidos para respuesta y atención del Comité Municipal y el proceso de Gestión de Riesgo, en muchas ocasiones estas inspecciones deben esperar de dos a tres días y en ocasiones hasta semanas para ser atendidas por falta de vehículo, también se genera una

necesidad básica cuando se requiere atender las reuniones con Comités Comunales de Emergencias del cantón, generar inspecciones de los proyectos que se financian con el Fondo Nacional de Emergencias e inspecciones de maquinaria por atención de cauces por medio de Primeros Impactos. En muchas ocasiones dependemos de unidades vehiculares de otras instituciones y de otros departamentos municipales, ya que se tiene una alta demanda del mismo para temas de atención de emergencia y gestión de riesgos, por su parte en cuanto a maquinaria, **equipo y mobiliario diverso** es para la adquisición de un drone dado en las últimas emergencias, se ha vuelto un equipo y utensilio de trabajo sumamente necesario, generándonos un soporte de monitoreo y visualización de daños en zonas de riesgo donde muchas veces por lo complejo de la emergencia, topografía y clima se vuelve riesgoso o complicado llegar a la zona de la emergencia o evento, por lo tanto con estos dispositivos logramos tener un mayor alcance de visualización de la situación que está pasando, además nos permite estar dando seguimiento y control del riesgo o amenaza que nos afecta.

En las últimas emergencias de los dos últimos años se ha vuelto un equipo de trabajo básico y necesario para la atención de emergencias, **vías de comunicación terrestre**, se utiliza para cubrir todas aquellas estructuras afectadas por un evento de inundación, deslizamiento, fallas, desbordamiento de cauces, tormentas tropicales o huracanes que afecten rutas municipales e infraestructura vial y que sean obras que no sean cubiertas por el Fondo Nacional de Emergencias a falta de decreto de emergencia o de poco presupuesto en dicho Fondo Nacional de Emergencias. Bajo este sistema se ha podido brindar una rápida atención, rehabilitación y reconstrucción de pasos de alcantarilla, vados, superficies de ruedo, recubrimiento con concreto de diques y enrocados, reconstrucción de pasos de alcantarilla por medio de obras hidráulicas superiores como alcantarillas de cuadro, canales, cunetas, reconstrucción de superficies de ruedo. (MSCAM-UTGV-0391-2024 MSCAM-UTGV-0393-2024 - MSCAM-UTGV-0459-2024).
PROGRAMA INVERSIONES.

MEJORAS A OBRAS COMUNALES (3-1-9)

El objetivo es contribuir al mejoramiento y fortalecimiento de las obras comunales en el cantón de San Carlos durante el periodo 2024, mediante el aporte de materiales de construcción y supervisión de los proyectos, de la mano con las Organizaciones Comunales, para mejorar el bienestar de la población sancarleña, al amparo de la normativa establecida.

• MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refuerzan las cuentas de **tintas, pinturas y diluyentes** para mejoras en los siguientes proyectos Escuela Bonanza de Florencia, Escuela San Vicente de CQ, Escuela San Marcos de Cutris, Escuela Gonzalo Monge de Pital, Escuela Antonio José de Sucre, Escuela Ecológica la Tigra, Escuela las Mercedes de CQ, Salón Comunal San Antonio, Salón Comunal Santa Fe de Aguas Zarcas, Cancha Multiuso de Venecia. Otras necesidades de las Organizaciones comunales aprobadas por la Alcaldía. Construcción de un gimnasio en la Escuela San Martín de Venecia, ya que no cuentan con un lugar para desarrollar actividades culturales y deportivas.

Por otra parte, en cuanto a la cuenta de **materiales y productos metálicos** se incorporan recursos para proyectos en los siguientes lugares: Escuela la Luisa de Pocosol, Escuela La Guaria de Pocosol, Escuela Antonio José de Sucre, Escuela la Tiricia de Pocosol, Escuela San Alejo de Pocosol, CTP Regional de San Carlos (COTAI)Salón Comunal de Sucre, Obra Comunal Sonafluca de la Fortuna.

Otras necesidades de las Organizaciones comunales aprobadas por la Alcaldía como lo son Construcción de un gimnasio en la Escuela San Martín de Venecia, ya que no cuentan con un lugar para desarrollar actividades culturales y deportivas.

A su vez, se refuerza el código de **materiales y productos minerales y asfálticos**, lo anterior en los siguientes proyectos Liceo Rural Coope San Juan, Aguas Zarcas, Escuela La Tesalia, Quesada Construcción de un gimnasio en la Escuela San Martín de Venecia, ya que no cuentan con un lugar para desarrollar actividades culturales y deportivas.

• **BIENES DURADEROS**

Se incorpora recursos en **otras construcciones, adiciones y mejoras** para un proceso de contratación llave en mano para la iluminación de la Plaza de Deportes de Aguas Zarcas. (MSC-AM-DE-EC-0121-2024 – Perfil de Proyecto) .

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN LA RED VIAL CANTONAL. LEY 8114 (3-2-2)

• **BIENES DURADEROS**

Se incorpora recursos para reforzar **vías de comunicación terrestre** para construcción de estructuras de pavimento y su respectiva evacuación pluvial acorde a las prioridades establecidas y en concordancia con las políticas establecidas en Plan Quinquenal aprobado según en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de diciembre del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XI Acuerdo N° 11, Acta N° 77, ACORDÓ: Aprobar el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2023-2027 remitido por la Junta Vial Cantonal (MSCAM-UTGV-1369-2023) así como pago de reajustes de precio. (MSCAM-UTGV-0391-2024 MSCAM-JVC-009-2024)

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (3-2-31)

• **BIENES DURADEROS**

Se refuerza en **equipo de cómputo** para atender necesidades de equipo de cómputo prevé el reemplazo de equipos por computadoras tipo micro PC y laptop, buscando en todo momento que las unidades tengan las condiciones idóneas para llevar a cabo sus labores y el mejor logro de sus objetivos, a través del incremento en las prestaciones y características de hardware y software de los equipos de trabajo según TI, **maquinaria, equipo y mobiliario diverso**, para contar con un equipo de alta precisión como lo es un Kit de antenas GNSS (equipo GPS para mediciones topográficas) es vital para la atención de la mayoría de las labores en temas viales, ya que los levantamientos topográficos, son indispensables para controlar, monitorear, evaluar, realizar estudios y análisis de las

condiciones topográficas de una carretera o terreno por donde se presente efectuar un desfogue pluvial, además de la atención de expedientes administrativos, denuncias, verificación de niveles en caminos y desfogues pluviales, levantamientos para el inventario de caminos en la Red Vial Cantonal, entre otras necesidades del departamento, por su parte, **vías de comunicación terrestre** como refuerzo a los recursos del presupuesto inicial para construcción de estructuras de pavimento y su respectiva evacuación pluvial acorde a las prioridades establecidas y en concordancia con las políticas establecidas en Plan Quinquenal aprobado según en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 19 de diciembre del 2022, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N° XI Acuerdo N° 11, Acta N° 77, ACORDÓ: Aprobar el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2023-2027 remitido por la Junta Vial Cantonal, así como el pago de reajustes de precios. (MSC-AM-TI-2024-0043 – MSCAM-JVC-009-2024- MSCAM-UTGV-0391-2024 - MSCAM-UTGV-0393-2024)

CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL – LEY 9976 (3-2-33)

- BIENES DURADEROS: Se refuerza la cuenta de **vías de comunicación terrestre** para la construcción de aceras, cordón y caño en atención a la Ley de Movilidad Peatonal Ley 9976, con prioridad según lo establecido por los síndicos distritales en la lista de prioridades suministrada a la UTGVM y de conformidad con el Reglamento de movilidad peatonal del cantón de San Carlos. (MSCAM-UTGV-0391-2024 – MSCAM-JVC-009-2024)

CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CORDON Y CAÑO EN CIUDAD QUESADA (3-2-34)

- BIENES DURADEROS: Se refuerza la cuenta de **vías de comunicación terrestre** para realizar la construcción de la construcción de cordón y caño en el 1.100 m lineales de cordón y caño el cual será realizado en el sector de Barrio La Cruz, Barrio Los Ángeles (La Torre), costado oeste de la Escuela Juan Chaves, Barrio Baltazar Quesada y San Martin, como parte de las acciones del servicio de Aseo de Vías. (MSCAM-SP-OSPO-016-2024).

PUENTE PEATONAL HAMACA – BOCA ARENAL (3-2-52)

- **BIENES DURADEROS**

Se refuerza la cuenta de **vías de comunicación terrestre** para construcción de proyectos de estructura de pavimento, evacuación pluviales y puentes. Seguimiento de la gestión para la construcción de un puente peatonal Hamaca en Boca Arenal. Saldo transferencia Ministerio de Gobierno. (JVC FALTA - MSCAM-UTGV-0391-2024)

2.3.7 PROYECTO MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO LA LUCHA Y LA VEGA (3-05-05)

En atención al oficio MTSS-DESAF-OF-450-2022 del 18 de mayo de 2022 emitido por la Dirección General de FODESAF se solicita la siguiente asignación presupuestaria como refuerzo del Proyecto de mantenimiento de agua potable para el Acueducto Rural de La Lucha y La Vega.

- **MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se incluyen recursos en las cuentas **materiales y productos de plástico** incorpora adaptadores, codos, flanyer, tubería, **materiales y productos metálicos** como cubre válvulas, tubo hg, unión dresser válvulas check y **materiales y productos minerales y asfálticos** que incluye alcantarillas, arena cemento, arena y piedra cuarta.

- **BIENES DURADEROS**

A su vez en cuanto a recursos en la cuenta de maquinaria y equipo diverso se incorporan hidrantes, macro medidores electromagnéticos, válvulas (MTSS-DESAF-OF-450-2022 – MSCAM-SP-A-0611-2024 - ICEA-144-0921).

CONSTRUCCION Y MEJORAS EN EL ACUEDUCTO MUNICIPAL (3-5-10)

- BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **otras construcciones adiciones y mejoras** para enmallado perimetral para tanque de almacenamiento ubicado en Boca Tapada, Pital y La Llanada, Quesada. Y Tanque de Captación Heliodoro C, y se refuerza la cuenta de **terrenos** para compra de terrenos para fuentes y tanques del Acueducto Municipal, actualmente la Municipalidad utiliza terrenos en los cuales se encuentran fuentes de gran importancia para el abastecimiento de la ciudadanía y vitales para la salud pública, como se ha expuesto anteriormente existe la necesidad y la obligación por parte de la Municipalidad de resguardar todas las nacientes aprovechadas para la distribución y abastecimiento de agua potable para consumo humano, y de esta manera asegurar su correcta disposición y cumplir también con los objetivos establecidos en el Plan Maestro del Acueducto Municipal, lo estipulado en el artículo N°68 del Reglamento para la Administración del Acueducto Municipal y La Ley N°276 (Ley de Aguas). (MSCAM-SP-A-0690-2024)

REPARACIONES MAYORES EN LA MAQUINARIA (3-6-2)

- BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en **equipo y mobiliario de oficina**, para las aires acondicionados para oficina del Taller y cuadrillas de UTGVM en el Plantel, **equipo de cómputo** con el fin de reforzar la compra de equipo informático. (MSC-AM-TI-2024-0042 – MSCAM-Ad-PL-029-2023 - Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023)

FORTALECIMIENTO CATASTRAL (3-6-3)

- **SERVICIOS PERSONALES:** En cuanto a **actividades de capacitación**, capacitaciones en materia Catastral, Visados, SIG.

- BIENES DURADEROS: Se incorpora recursos en **equipo y mobiliario de oficina** para la actualización de mobiliario de oficina para resguardo de equipo de topografía, **equipo y programas de cómputo y bienes intangibles**, refiere a la compra de equipos de cómputo indicados por Tecnologías de Información, **maquinaria y equipo diverso** equipo para atención de levantamientos topográficos, replanteo, informes y atención técnica de solicitudes de usuarios internos y externos. (MSC-AM-TI-2024-0042 - MSCAM-H-AT-CAT-0104-2024)

MEJORAS EN EL PARQUE CENTRAL Y PARQUES INFANTILES (3-6-04)

- BIENES DURADEROS: Se fortifica la cuenta de **otras construcciones, adiciones y mejoras**, se utilizará los fondos para adquirir parques infantiles en los barrios de Urbanización Santa Fé, COOCIQUE I Etapa, y para dar el mantenimiento al parquecito n°2 ubicado en el Parque Central. (MSCAM-SP-OSPO-013-2024).

GESTIÓN OPTIMA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (3-6-7)

- SERVICIOS PERSONALES: Se incorporan fondos en **información** para las labores de la unidad de Cobros, se necesita el monto indicado para poder realizar las publicaciones de la Gaceta, de las labores realizadas por el abogado contratado; se incorporan recursos en **viáticos dentro del país** para refuerzo en la cancelación de dichos rubros en casos de giras, capacitaciones y otros, **servicios jurídicos** para seguimiento de temas de Cobro Judicial y para actualizar la ley de Patente.

- BIENES DURADEROS

Se incorpora recursos en equipo y mobiliario de oficina, para Administración Tributaria para compra de sillas y estaciones de trabajo, RUC para Adquisición de 3 sillas y 2 estaciones de trabajo para puestos de trabajo del Registro Único de Contribuyentes, equipo de cómputo con el fin de comprar Impresoras Portátiles para notificaciones digitales. (MSCAM-H-AT-0173-2024 - Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023)– MSC-AM-TI-2024-0042)

PROYECTO DE VALORACIONES DE PROPIEDADES EN EL CANTÓN (3-6-08)

• SERVICIOS PERSONALES

En cuanto a SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO, se incorporan recursos en **servicios de ingeniería**, en para la contratación de avalúos con el fin de realizar 35.000 avalúos, en un plazo de 438 días, para un crecimiento de la Base Imponible de ϕ 525.000.000,00 y una Recaudación Esperada de ϕ 1.312.500.000,00. Lo anterior, debido a que por año con peritos de oficina se están realizando aproximadamente 1650 avalúos, y que actualmente el hecho de no actualizar los valores de las fincas figura como una causa en el riesgo más importante de la unidad de Bienes Inmuebles que sería no lograr un Incremento en la puesta al cobro del IBI según el análisis de riesgos hechos por medio de la plataforma SEVRI de control interno. Actualmente se cuenta con el proceso de contratación administrativo para dicho servicio según 2022LA-000007-000360001 la cual corresponde a una Licitación Abreviada por un plazo de 4 años bajo la modalidad por demanda o hasta que se supere el límite para dicho procedimiento.

• MATERIALES Y SUMINISTROS; Por su parte, en cuanto a UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, se presupuesta en **productos de papel, cartón e impresos**, para suministros varios requeridos para el soporte administrativo. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023 - MSCAM-H-AT-0173-2024)

PROYECTO DE POLICIA MUNICIPAL EN MATERIAL DEL CONTROL DEL DELITO Y OTROS SEGÚN LEY DE PARQUIMETROS (3-6-9)

• BIENES DURADEROS: Se incorpora recursos en **vías de comunicación terrestre**, con fondos de la ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros)N°3580 en caminos registrados en la Red Vial Cantonal de San Carlos, cuyo objetivo es Gestionar acciones administrativas y operativas en el cumplimiento optimo del departamento para la ejecución de actividades y proyectos de mejoramiento, mantenimiento periódico, rutinario y rehabilitación de la red vial cantonal con el fin de reforzar la construcción de estructuras de pavimento, su respectiva evacuación pluvial y sistemas de seguridad, vial y peatonal, a su vez crear accesibilidad en diferentes comunidades del cantón sancarleño en el periodo 2024. (MSCAM-UTGV-0460-2024).

CERCADO DE PROPIEDADES (3-6-11)

- BIENES DURADEROS: Se incluyen recursos en **otras construcciones, adiciones y mejoras**, asociadas al proceso por demanda de Cercado de propiedades municipales, donde se realizará el cerramiento y limitación para evitar focos contaminación o la toma de posesión por particulares que no les corresponde. (Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023)

MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (3-6-27)

- REMUNERACIONES: Se incluyen recursos en **jornales ocasionales**, para construcción de nichos, se incluyen los **Incentivos Salariales** se incorporan los recursos para la cancelación del décimo tercer y en cuanto a la **Contribución patronal al desarrollo de la Seguridad Social y al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización** se incluyen las **contribuciones patronales** asociadas a los a las remuneraciones básicas y/o eventuales incluidas en el presente documento de conformidad con la normativa y porcentajes establecidos por los entes regulatorios.
- SERVICIOS PERSONALES: Se incorporan recursos **seguros** de riesgo de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo y asociados.
- MATERIALES Y SUMINISTROS: Se incluyen recursos en **materiales y productos minerales y asfálticos, así como madera y sus derivados** para la construcción de nichos en el cementerio municipal.
- BIENES DURADEROS: Se incorpora recursos en **otras construcciones, adiciones y mejoras** para mejoras en acera, paso techado y capilla.
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Se incorporan recursos en **prestaciones legales** para procesos de prestaciones de jornales ocasionales. (MSCAM-SP-C-0008-2024 - Informe I&E Inicial 2024 - refuerzo según PAM-F-DPL004-2023).

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES (3-6-28)

- **BIENES DURADEROS:** Se incorporan los recursos asociados a las **otras construcciones, adiciones y mejoras**, asociados a Infraestructura Deportiva Juegos Deportivos Nacionales, mismo que se encuentra judicializado según **Expediente 16-001862 0306 PE**, y en concordancia con el oficio (ICODER-DN-1488-11-2020)

MEJORAS EN EL VERTEDERO (3-6-31)

- **BIENES DURADEROS:** En cuanto a bienes duraderos se incorpora en **maquinaria y equipo para la producción** para la adquisición de un tractor para trabajar el terreno por adquirir colindante con el relleno y como refuerzo o suplir el actual tractor del relleno municipal, se espera también poder realizar la compra de una excavadora para cambiar la actual, máquina que se estaría entregando en forma de pago en el proceso de compra (MSCAM.SP.RS-0075-2024).

MEJORAS EN PARQUES INFANTILES DEL CANTON (3-6-32)

- **BIENES DURADEROS:** El objetivo es contribuir al mejoramiento de parques infantiles en el Cantón de San Carlos durante el periodo 2024, mediante la donación de módulos infantiles y supervisión de los proyectos, de la mano con las Organizaciones Comunales, para mejorar el bienestar de la población sancarleña, al amparo de la normativa establecida.

- En cuanto a bienes duraderos se refuerza la cuenta de **otras construcciones, adiciones y mejoras** para la adquisición y entrega de parques infantiles según solicitudes recibidas en el presente año que se espera poder colaborar en el periodo 2024: Parque Infantil Los Ángeles de la Fortuna. Parque Infantil Urb° Bella Vista de Ciudad Quesada, Parque Infantil La Trinchera de Pital, otras necesidades de las Organizaciones comunales aprobadas por la Alcaldía. (MSC-AM-DE-EC-0121-2024).

•

COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (3-7-5)

• **BIENES DURADEROS**

La Municipalidad de San Carlos cuenta con el proceso número 2023LY-000002-0003600001 referente a la compra de maquinaria entrega según demanda, el cual estaría permitiendo adquirir equipo para brindar de mejor manera los servicios prestados a la población sancarleña.

Se incorporan recursos en la cuenta de equipo de producción, para la compra de excavadora, niveladora, back hoe, compactadora y equipo de transporte vagoneta manual, Pick up, Camión, Surv 4*4 J. (MSCAM-UTGV-0430-2024)

Equipo de Producción:

	Equipo	Valor unitario en dólares	Valor unitario en colones	Valor total en colones
1	EXCAVADORA 24 y 25 ton	\$245 000	€127 400 000,00	€127 400 000,00
1	Mantenimiento de excavadora	\$12 735	€6 622 200,00	€6 622 200,00
1	NIVELADORA 6X6	\$337 500	€175 500 000,00	€175 500 000,00
1	Mantenimiento de niveladora	\$13 515	€7 027 800,00	€7 027 800,00
2	BACK HOE	\$126 000	€65 520 000,00	€131 040 000,00
2	Mantenimiento de back hoe	\$9 934	€5 165 680,00	€10 331 360,00
3	COMPACTADORA	\$114 000	€59 280 000,00	€177 840 000,00
3	Mantenimiento de compactadora	\$14 425	€7 501 000,00	€22 503 000,00
				€658 264 360,00

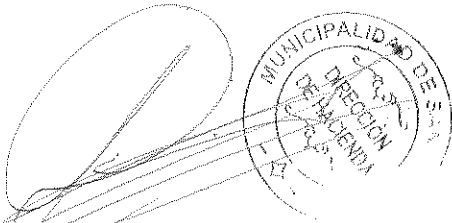
Equipo de Transporte:

	Equipo	Valor unitario en dólares	Valor unitario en colones	Valor total en colones
4	VAGONETA MANUAL	\$189 500	€98 540 000,00	€394 160 000,00
4	Mantenimiento de vagoneta	\$13 375	€6 955 000,00	€27 820 000,00
2	pick up	\$35 600	€18 512 000,00	€37 024 000,00
2	Mantenimiento de pick up			
1	camion	\$30 000	€15 600 000,00	€15 600 000,00
1	Mantenimiento de camion			
1	suv 4X4 J	\$32 000	€16 640 000,00	€16 640 000,00
1	Mantenimiento de suv			
				€491 244 000,00

• **PROYECTO REMODELACION PARQUE DE SANTA ROSA DE POCOSOL (3-7-8)**

Mediante el acuerdo de recomendación de la Comisión de Hacienda y aprobado por el Concejo Municipal por cambios propuestos al documento presentado por la administración, se incluye en Bienes Duradero la partida denominada Edificios a fin de consignar lo aprobado y que se detalla así:

- Aumento en la Nueva Cuenta de Otros Proyectos denominada "Proyecto Remodelación Parque de Santa Rosa de Pocosal" con 170.000.000,00 millones de colones.



Elaborado por: Lic. Bernor Kooper Cordero. Director de Hacienda

Fecha: 23-04-2024

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS ESPECIFICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Act/Serv	Proyecto	APLICACION	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.	Impuesto sobre la propiedad bienes inmuebles.	130.000.000,00	I	01		Administración General 10%	0,00	0,00			
			I	04		Registro Nacional	2.800.000,00				
						Transferencias corrientes	2.800.000,00				
			I	04		Junta de Educación 10% Imp. Territorial	13.000.000,00				
						Transferencias corrientes	13.000.000,00				
			I	04		O.N.T.	1.300.000,00				
						Transferencias corrientes	1.300.000,00				
			I	04		CONAFDIS	325.000,00				
						Transferencias corrientes	325.000,00				
			I	04		Aporte al Comité Cantonal	71.410.000,00				
						Transferencias corrientes	71.410.000,00				
			II	9		Educativos y Culturales	26.025.000,00				
						Servicios	26.025.000,00				
			II	17		Mantenimiento de Edificios Municipales	10.000.000,00				
						Servicios	10.000.000,00				
			III	2	52	Puente Peatonal Hamaca Boca Arenal (P.Gober 2010) Bienes duraderos	2.340.000,00	0,00		2.340.000,00	
			III	6	3	proyecto de Catastro Municipal	2.500.000,00				
						Reintegraciones	0,00				
						Servicios	2.500.000,00				
			III	6	8	Proyecto de Valoraciones de propiedades.	500.000,00				
						Materiales y suministros	500.000,00				
						TOTAL	130.000.000,00			500.000,00	
							0,00				
							130.000.000,00				

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/ Serv / Grupo	Proyect o	APLICACION	MONTO
1.1.3.3.01.02.1.0.	Parentes Municipales	250.000.000,00	1	01		Administracion General	99.395.734,01
						Remuneraciones	2.044.580,00
						Servicios y suministros	93.351.154,01
						Materiales y suministros	4.000.000,00
						Intereses y Comisiones	0,00
						Concejo Nacional de Rehabilitacion CONAPRIS	1.326.634,54
						Transferencias corrientes	1.326.634,54
			1	04		Aporte al Comité Cantonal de Deportes	78.590.000,00
						Transferencias corrientes	78.590.000,00
			II	3		Cerros y Calles	10.000.000,00
						Bienes duraderos	10.000.000,00
			II	9		Educativos y Culturales	2.987.631,44
						Remuneraciones	1.800.000,00
						Servicios	587.631,44
						Materiales y suministros	600.000,00
						Bienes duraderos	0,00
						Transferencias corrientes	0,00
			II	10		Servicios Sociales	14.700.000,00
						Servicios	14.700.000,00
			II	17		Mantenimiento de Edificios Municipales	10.000.000,00
						Remuneraciones	0,00
						Servicios	10.000.000,00
			II	25		Proteccion al medio ambiente	1.000.000,00
						Remuneraciones	0,00
						Servicios	1.000.000,00
			III	6	7	Proyecto de Gestion Optima Tributaria	12.000.000,00
						Remuneraciones	0,00
						Servicios	12.000.000,00
						Materiales y suministros	0,00
			III	6	8	Proyecto de Valoraciones de Propiedades	20.000.000,00
						Remuneraciones	0,00
						Servicios	20.000.000,00
						TOTAL	250.000.000,00

APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación

	2.044.580,00			
	93.351.154,01			
	4.000.000,00			
	0,00			
	1.326.634,54			
		0,00		
			0,00	
				10.000.000,00
				14.700.000,00
				0,00
				10.000.000,00
				0,00
				1.000.000,00
				0,00
				12.000.000,00
				0,00
				20.000.000,00
				0,00

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS ESPECIFICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

CODIGO SEGUN INGRESO ESPECIFICO DE INGRESOS	MONTO	Programa	Actividad	Proyecto	APLICACION	MONTO
		ma	Grupo	o		
1.3.3.01.09.0.0.1. Ley 9047	21.987.368,56	I	01		Administracion General	0,00
		II	9		Educativos y Culturales	21.987.368,56
					Servicios	21.987.368,56
					TOTAL	21.987.368,56
1.3.1.1.01.00.0.0	130.000.000,00	II	6		Servicio Acuaductos	104.000.000,00
					Remuneraciones	35.089.120,00
					Servicios	31.810.000,00
					Materiales y suministros	6.000.000,00
					Intereses y Comisiones	0,00
					Bienes duraderos	29.000.000,00
					Transferencias corrientes	2.120.880,00
		III	5	10	Construccion y Mejoras en el	13.000.000,00
					Acueducto Municipal	13.000.000,00
					Bienes duraderos	13.000.000,00
					Administracion	13.000.000,00
		I	01		Remuneraciones	13.000.000,00
					TOTAL	130.000.000,00
						0,00
1.3.1.2.05.04.1.0. Recoleccion de	50.000.000,00	II	2		Servicio de Recoleccion de	40.000.000,00
					Basura	40.000.000,00
		I	01		Servicios	40.000.000,00
					Administracion General	5.000.000,00
					Remuneraciones	5.000.000,00
					TOTAL	50.000.000,00
		III	6	31	Construccion, mejoras de	5.000.000,00
					Viveredo de Florencia	5.000.000,00
					Bienes duraderos	5.000.000,00
					TOTAL	50.000.000,00
						0,00
1.3.1.2.05.04.4.0. Mantenimiento de	7.000.000,00	II	5		Mantenimiento de Parques	5.800.000,00
					Servicios	5.800.000,00
		I	01		Administracion General	700.000,00
					Remuneraciones	700.000,00
					Mejoras en el Parque Central y	700.000,00
					Parques Infantiles	700.000,00
					Bienes duraderos	700.000,00
					TOTAL	7.000.000,00
						0,00

APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
0,00			
0,00			
21.987.368,56			

130.000.000,00	13.000.000,00		
40.000.000,00	5.000.000,00		
50.000.000,00	5.000.000,00		
5.800.000,00			
700.000,00			
700.000,00			
7.000.000,00			
0,00			

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS ESPECIFICOS
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

CODIGO SEGUN INGRESO ESPECIFICO DE INGRESOS	MONTO	Programa	Actividad / Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA		
							Comente	Capital	Transacciones Financieras
1.3.1.3.01.01.1.0. Estacionamientos	24.000.000,00	II	11		Estacionamientos y terminales	24.000.000,00			
					Servicios	24.000.000,00			
					TOTAL	24.000.000,00			
						0,00			
1.3.3.1.01.0.0.001 Aporte Fondo Seguridad Vial Ley	0.00	II	22		Seguridad vial	0.00			
						0,00			
1.4.1.2.01.00.0.0. Multas de transito- infraccion	35.000.000,00	II	11		Estacionamientos y terminales	35.000.000,00			
					Servicios	35.000.000,00			
					TOTAL	35.000.000,00			
1.4.1.2.02.00.0.0. Ley General de la Persona Joven	12.666.448,00	II	10	1	Servicios Sociales Complementarios	12.666.448,00			
					Servicios	12.666.448,00			
2.4.1.1.01.00.0.0. Recursos Provenientes de la Ley de Simplificacion Tributaria 8114	380.782.468,00				Mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitacion de Vias en la Red Vial Cantonal	380.782.468,00			
		III	2	2	Bienes duraderos	380.782.468,00			
					Transferencias corrientes	0,00			
					TOTAL	380.782.468,00			
						0,00			
						0,00			
					TOTAL	380.782.468,00			
						0,00			

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS ESPECIFICOS
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv	Proyect o	APLICACION	MONTO
3.3.1.0.00.00.0.0.	Supervit libre	2.516.197.613,11	I	03		Administracion de Inversiones Bienes duraderos	41.050.000,00 41.050.000,00
			I	03		Auditoria	3.600.000,00 3.600.000,00
			II	03		Caminos y Calles	20.000.000,00 20.000.000,00
			II	07		Mercados, plazas y ferias	14.423.091,35 14.423.091,35
			II	10		Servicios Sociales	6.200.000,00 6.200.000,00
			II	27		Servicios Publicos	2.160.000,00 2.160.000,00
			II	28		Atencion de Emergencias Cantonales	0,00 0,00
			III	1	9	Construccion y reparacion de Otros Comunales	33.000.000,00 33.000.000,00
			III	6	2	Reparaciones Mayores en Maquinaria y Equipo	5.550.000,00 5.550.000,00
			III	6	7	Gestion Optima de la Administracion Tributaria	8.000.000,00 8.000.000,00
			III	7	5	Compra de maquinari y equipo para obras de Infraestructura vial	1.151.000.000,00 1.151.000.000,00
			III	7	8	Construccion de parque en Santa Rosa de Peccael.	170.000.000,00 170.000.000,00
			III	2	33	Construccion de aseas, cordon y cano en el Canton (Mozhidad peccael)	186.750.000,00 186.750.000,00
			II	9		Educativos y Culturales	4.000.000,00 4.000.000,00
			II	17		Mantenimiento de Edificios Municipales	60.000.000,00 60.000.000,00
			II	25		Bienes duraderos Proteccion al Medio Ambiente	1.570.000,00 1.570.000,00
			III	2	31	Bienes duraderos Obras de Infraestructura en Caminos y Calles	699.394.521,76 699.394.521,76

APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
Contenete	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignacion

1.570.000,00

699.394.521,76

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
 CUADRO No. 1
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv /Grupo	Proyecto	APLICACION	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA		
								Corriente	Capital	Sumas sin asignacion
			III	6	3	Proyecto de Catastro Municipal	18.500.000,00		18.500.000,00	
			III	06	32	Bienes duraderos Instalacion de Parques Infantiles en el Canton	25.000.000,00		25.000.000,00	
			III	01	9	Bienes duraderos Construccion, y reparacion de obras comunales del canton	66.000.000,00			66.000.000,00
						Materiales y suministros	2.516.197.613,11			2.516.197.613,11
						TOTAL	0,00			0,00
3.3.2.2.01.00.0.0.	Nacional 2% IBI	13.312,75	I	04		Registro Nacional	13.312,75			13.312,75
						Transferencias corrientes	13.312,75			13.312,75
3.3.2.2.03.00.0.0.	Gobierno Central 1%	6.656,37	I	04		O.N.T.	6.656,37			6.656,37
						Transferencias corrientes	6.656,37			6.656,37
3.3.2.2.07.00.0.0.	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley	7.319.336,15	I	04		Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°3303	7.319.336,15			7.319.336,15
						Transferencias corrientes	7.319.336,15			7.319.336,15
3.3.2.2.08.00.0.0.	Fondo Ley de Instalacion de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	141.760.586,98	III	6	9	Bienes duraderos	141.760.586,98			141.760.586,98
						Proyecto de Policia Municipal en material del control del delito y otros segun la Ley de Parquímetros	141.760.586,98			141.760.586,98
3.3.2.2.09.00.0.0.	Fondo Ley de Instalacion de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	62.702.818,83	III	6	9	Bienes duraderos	62.702.818,83			62.702.818,83
						Proyecto de Policia Municipal en material del control del delito y otros segun la Ley de Parquímetros	62.702.818,83			62.702.818,83
3.3.2.2.10.00.00.	Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	259.752,66	I	04		Ley N° 7788 10% Aporte CONAGEBIO	259.752,66			259.752,66
						Transferencias corrientes	259.752,66			259.752,66
3.3.2.2.11.00.00.	Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parques Nacionales	1.636.441,77	I	04		Ley N° 7788 70% Aporte Fondo Parques Nacionales	1.636.441,77			1.636.441,77
						Transferencias corrientes	1.636.441,77			1.636.441,77
3.3.2.2.12.00.00.	Ley N° 7788 70% Extranjerias de Proteccion Medio	5.548.915,64	II	25		Proteccion al Medio Ambiente	5.548.915,64			5.548.915,64
						Servicios	5.548.915,64			5.548.915,64
3.3.2.2.13.00.00.	Fondo ley simplifi y Eficiencia Tributaria N° 8114	67.641.608,52	III	2	2	Mejoramiento mantenimiento periodico y mantenimiento rutinario Vias de comunicacion	67.641.608,52			67.641.608,52
						Bienes duraderos	67.641.608,52			67.641.608,52
3.3.2.2.14.00.00.	Ley General de la Persona Joven	4.231.881,04	II	10	1	Servicios Sociales Complementarios	4.231.881,04			4.231.881,04
						Servicios	4.231.881,04			4.231.881,04

APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignacion
18.500.000,00	25.000.000,00	66.000.000,00	2.516.197.613,11

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS ESPECIFICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación

CODIGO SEGUIN INGRESO ESPECIFICO DE INGRESOS	MONTO	Programa	Actividad	Proyecto	APLICACION	MONTO
		ma	/Serv	o		
			Grupo			
3.3.2.15.00.0.0.7794	5.104.794,36	III	2	34	Construccion de cordón y canal en Ciudad Quesada	5.104.794,36
					Bienes duraderos	5.104.794,36
						0,00
3.3.2.16.00.0.0.7794	9.976.588,09	III	2	34	Construccion de cordón y canal en Ciudad Quesada	9.976.588,09
					Bienes duraderos	9.976.588,09
						0,00
3.3.2.17.00.0.0.7794	157.242.536,82	III	6	31	Construccion, mejoras de Veredero Municipal	157.242.536,82
					Bienes duraderos	157.242.536,82
					TOTAL	157.242.536,82
						0,00
3.3.2.18.00.0.0.7794	6.019.396,32	III	6	31	Construccion, mejoras de Veredero Municipal	6.019.396,32
					Bienes duraderos	6.019.396,32
						0,00
3.3.2.19.00.0.0.7794	337.600.938,11	II	6		Servicio Acueductos	0,00
					Construccion y Mejoras en el Acueducto Municipal	337.600.938,11
					Bienes duraderos	337.600.938,11
					TOTAL	337.600.938,11
						0,00
3.3.2.20.00.0.0.7794	700.000,00	II	6		Servicio Acueductos	0,00
					Construccion y Mejoras en el Acueducto Municipal	700.000,00
					Bienes duraderos	700.000,00
					TOTAL	700.000,00
						0,00
3.3.2.21.00.0.0.7794	10.825.839,56	II	4		Servicio de Cemento	0,00
					Construccion y mejoras en el Cemento Municipal	10.825.839,56
					Reparaciones	1.083.723,17
					Servicios	402.580,00
					Materiales y suministros	2.000.000,00
					Bienes duraderos	6.350.923,27
					Transferencias corrientes	988.633,12
					TOTAL	10.825.839,56
						0,00

5.104.794,36	0,00	5.104.794,36
9.976.588,09		9.976.588,09
157.242.536,82	157.242.536,82	
6.019.396,32	6.019.396,32	
337.600.938,11	337.600.938,11	
700.000,00	700.000,00	
10.825.839,56	988.633,12	6.350.923,27

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS ESPECIFICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

CODIGO SEGUN INGRESO ESPECIFICO DE INGRESOS	MONTO	Programas	Actividades	Proyectos	APLICACION	MONTO
3.3.2.2.22.00.0.0. Fondo Cementero Código Municipal ley 7794	11.848.818,75	II	4		Servicio de Cementero	0,00
		III	6	27	Construcción y mejoras en el Cementero Municipal	11.848.818,75
					Remuneraciones	11.848.818,75
					TOTAL	0,00
3.3.2.2.23.00.0.0. Fondo Parques y obras de ornato Código Municipal ley	44.187.584,67	III	6	4	Mejoras en el Parque Central y Parques Infantiles	19.042.059,09
					Bienes duraderos	19.042.059,09
		III	06	11	Cercado de Propiedades Municipales	25.145.525,58
					Bienes duraderos	25.145.525,58
					TOTAL	44.187.584,67
3.3.2.2.24.00.0.0. Fondo Parques y obras de ornato ley 7794 paridos	257.940,91	III	5	4	Mejoras en el Parque Central y Parques Infantiles	257.940,91
					Bienes duraderos	257.940,91
					TOTAL	257.940,91
3.3.2.2.25.00.0.0. Fondo Servicio del Mercado ley 7027	124.680.555,60	II	7		Mercado, Plazas y fochas	124.680.555,60
					Bienes duraderos	124.680.555,60
					Transferencias	0,00
3.3.2.2.26.00.0.0. Fondo Servicio del Mercado ley 7027	160.916.353,05	II	7		Mercado, Plazas y fochas	160.916.353,05
					Bienes duraderos	160.916.353,05
					Transferencias	0,00
3.3.2.2.27.00.0.0. Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	287.583.575,00	III	5	2	Proyecto de mantenimiento de agua potable, anexo de la Lucha y la Vega (FODESAF)	287.583.575,00
					Materiales y suministros	255.083.575,00
					Bienes duraderos	32.500.000,00
3.3.2.2.28.00.0.0. FODESAF Red de Cuido Venas de	29.961.911,59	II	10	1	Servicios Sociales	29.961.911,59
					Remuneraciones	0,00
					Servicios	29.961.911,59
3.3.2.2.29.00.0.0. Aporte del Consejo de Seguridad Vial: Multas por infracción	33.543.004,14	II	22		Seguridad Vial	33.543.004,14
					Remuneraciones	6.691.800,00
					Servicios	5.274.987,67
					Materiales y suministros	6.300.000,00
					Bienes duraderos	15.276.216,47
					TOTAL	0,00

APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
11.848.818,75			
	257.940,91		
		124.680.555,60	
		0,00	
		160.916.353,05	
		0,00	
		32.500.000,00	
		0,00	
		29.961.911,59	
		0,00	
		33.543.004,14	
		6.691.800,00	
		5.274.987,67	
		6.300.000,00	
		15.276.216,47	
		0,00	

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS ESPECIFICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

CODIGO SEGUN DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Programa	Actividad	Proyecto	APLICACION	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
								Contenida	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignacion
3.3.2.2.30.00.0.0.	Aporte del Consejo de Seguridad Vial: Multas por infraccion a la Ley de Trasmto, ley 9078-2013 periodos anteriores	223.783,53	II	22		Seguridad Vial	223.783,53				
							Remuneraciones	0,00			
							Servicios	0,00			
							Bienes duraderos	223.783,53			
3.3.2.2.31.00.0.0.	Salidas partidas Gobernador y policia año 2010-Ley 8790	47.660.000,00	III	2	52	Seguridad Vial	47.660.000,00				
							Remuneraciones	0,00			
							Bienes duraderos	47.660.000,00			
							Servicios	0,00			
3.3.2.2.32.00.00.0.	Transferencia INST DEPORTE- RECRE (CODERS) Juegos Nacionales 2014, Decreto Epec.38837	64.749.843,08	III	6	28	Seguridad Vial	64.749.843,08				
							Bienes duraderos	64.749.843,08			
							Servicios	0,00			
							Infraestructura deportiva- Juegos Nacionales	0,00			
3.3.2.2.33.00.00.0.	Aporte Asociacion Marino Juvenil- Ley 7773	2.732.586,04	I	04		Seguridad Vial	2.732.586,04				
							Bienes duraderos	2.732.586,04			
							Servicios	0,00			
							Infraestructura deportiva- Juegos Nacionales	0,00			
3.3.2.2.34.00.00.0.	Aporte Asoc. Amigos de los hijos de la Fortuna- ley 7773	4.379.161,85	I	04		Seguridad Vial	4.379.161,85				
							Bienes duraderos	4.379.161,85			
							Servicios	0,00			
							Infraestructura deportiva- Juegos Nacionales	0,00			
3.3.2.2.35.00.00.0.	Fondo propio atencion emergencias cantonales Ley 8488	0,00	II	28		Seguridad Vial	0,00				
							Bienes duraderos	0,00			
							Servicios	0,00			
							Infraestructura deportiva- Juegos Nacionales	0,00			
3.3.2.2.36.00.00.0.	Fondo propio atencion emergencias cantonales Ley 8488 periodos anteriores	0,00	II	28		Seguridad Vial	0,00				
							Bienes duraderos	0,00			
							Servicios	0,00			
							Infraestructura deportiva- Juegos Nacionales	0,00			
3.3.2.2.37.00.00.0.	Aporte Asoc. Proteccion a la Infancia - ley 7773	7.317.894,40	I	04		Seguridad Vial	7.317.894,40				
							Bienes duraderos	7.317.894,40			
							Servicios	0,00			
							Infraestructura deportiva- Juegos Nacionales	0,00			

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

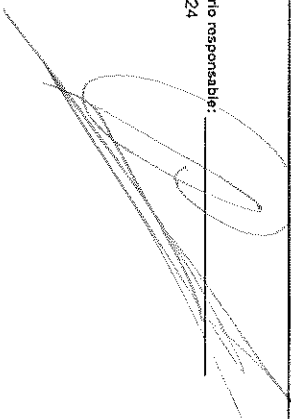
CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	Progra ma	Act/Serv /Grupo	Proyect o	APLICACION	MONTO
3.3.2.2.38.00.00.0	Aporte Asoc. Protección a la Infancia - Ley 1773, períodos anteriores	4.480,14	1	04		Aporte Asoc. Protección a la Infancia - Ley 1773	4.480,14
						Transferencias corrientes	4.480,14
TOTAL ORIGEN		5.196.252.746,39				TOTAL APLICACION	5.196.252.746,39
		0,00					0,00

APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
4.480,14			
4.480,14			

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de

Yo (Gentor Koopar Cordero, Director de Hacienda Municipal, con cedula N° 2.480.765 y responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto Extraordinario N° 01-2024

Firma del funcionario responsable: _____
Fecha: 23-04-2024



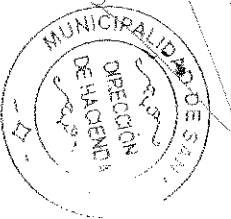
01.002.801.895.62 04.193.450.850.76 01.00 02.00

5.196.252.746,39 0,00

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 CUADRO No. 5
 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2024

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
6,04,01	Asociacion de Proteccion de la Infancia de San Carlos	3-002-328170.	Ley 7773	14.434.102,43	Gastos de la Organización. Distribucion del Superavit 2023
6,04,01	Asociacion Amigos de la Fortuna de San Carlos	3-002-202273	Ley 7773	7.322.354,54	Gastos de la Organización. Distribucion del Superavit 2023
6,04,01	Asociacion Mariano Juvenil	3-002-092169	Ley 7773	4.379.161,85	Gastos de la Organización. Distribucion del Superavit 2023
6,04,01	Beneficiario			2.732.586,04	Distribucion del Superavit 2023
6,04,01	Beneficiario				
6,04,01	Beneficiario				
6,04,01	Beneficiario				
6,04,01	Beneficiario				
6,04,01	Beneficiario				
6,04,01	Beneficiario				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
7,03,02	Beneficiario			0,00	
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
TOTAL				14.434.102,43	

Elaborado por
 Bernor Kooper Cordero
 23/04/2024



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2024

Cuadro de Clasificación económica del gasto consolidada

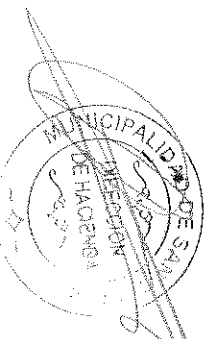
	Monto Aprobado		Monto Aprobado Egreso		Diferencia Gasto Corriente
	Egreso 2023	2024	2023	2024	
1.0.0.0 - GASTOS CORRIENTES	¢12.671.115.134,33		¢14.771.895.590,78		¢2.100.780.456,45
0.00.00 - REMUNERACIONES	¢6.845.431.808,24		¢7.702.311.216,48		
1.00.00 - SERVICIOS	¢2.511.203.352,76		¢2.989.949.231,83		
2.00.00 - MATERIALES Y SUMINISTRO:	¢1.199.553.536,28		¢1.659.145.182,58		
3.00.00 - INTERESES Y COMISIONES	¢667.000.000,00		¢782.000.000,00		
6.00.00 - TRANSFERENCIAS CORRIEN	¢1.447.926.437,05		¢1.638.489.959,89		
2.0.0.0 - GASTOS DE CAPITAL	¢3.265.509.453,20		¢7.405.601.217,38		
5.00.00 - BIENES DURADEROS	¢3.265.509.453,20		¢7.405.601.217,38		
7.00.00 - TRANSFERENCIAS DE CAPIT	¢0,00		¢0,00		
3.0.0.0 - TRANSACCIONES FINANCIER	¢741.500.000,00		¢752.000.000,00		
3.00.00 - CONCESION DE PRESTAMOS	¢0,00		¢0,00		
8.00.00 - AMORTIZACION	¢741.500.000,00		¢752.000.000,00		
4.0.0.0 - SUMAS SIN ASIGNACION	¢31.875.412,50		¢345.521.292,75		
9.00.00 - CUENTAS ESPECIALES	¢31.875.412,50		¢345.521.292,75		
Total general	¢16.710.000.000,00		¢23.275.018.100,92		

Tasa de crecimiento
gasto corriente

16,58%

Tasa de crecimiento
total

39,29%



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
CUADRO DEL CONVERTIDOR DEL GASTO

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	ASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO
1 GASTOS CORRIENTES				
1.1 GASTOS DE CONSUMO				
1.1.1 REMUNERACIONES			0	
1.1.1.1 Sueldos y salarios			6.273.386,00732	
1.1.1.1.1	0,0 1			
1.1.1.1.1	0,01 01			
1.1.1.1.1	0,01 02			
1.1.1.1.1	0,01 03			
1.1.1.1.1	0,01 05			
1.1.1.1.1	0,02			
1.1.1.1.1	0,02 01			
1.1.1.1.1	0,02 02			
1.1.1.1.1	0,02 05			
1.1.1.1.1	0,03			
1.1.1.1.1	0,03 01			
1.1.1.1.1	0,03 02			
1.1.1.1.1	0,03 03			
1.1.1.1.1	0,03 04			
1.1.1.1.1	0,03 99			
1.1.1.2 Contribuciones social			1.428.925,209,15	
1.1.1.2	0,04			
1.1.1.2	0,04 01			
1.1.1.2	0,04 05			
1.1.1.2	0,05			
1.1.1.2	0,05 01			
1.1.1.2	0,05 02			
1.1.1.2	0,05 03			
1.1.1.2	0,05 04			
1.1.1.2	0,05 05			
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO				23.275.018.100,91
REMUNERACIONES				7.702.311.216,48
REMUNERACIONES BÁSICAS				3.686.947.456,41
Sueldos para cargos fijos				3.483.533.456,41
Jornales				60.764.000,00
Servicios especiales				-
Suplencias				142.650.000,00
REMUNERACIONES EVENTUALES				465.084.435,32
Tiempo extraordinario				132.300.000,00
Recargo de funciones				15.550.000,00
Dietas				317.234.435,32
INCENTIVOS SALARIALES				2.121.354.115,59
Retribución por años servicios				817.550.000,00
Restricción al ejercicio liberal de la profes				300.800.000,00
Decimotercer mes				502.971.624,50
Salario escolar				431.232.491,09
Otros incentivos salariales				68.800.000,00
CONTRIBUCIONES PATRONALES ALI				600.919.758,82
Contribución Patronal al Seguro de Salud				538.150.602,98
Contribución Patronal al Banco Popular y				62.769.155,84
CONTRIBUCIONES PATRONALES AFI				828.095.450,33
Contribución Patronal al Seguro de Pensi				322.651.172,20
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de				170.357.269,85
Aporte Patronal al Fondo de Capitalizació				83.025.275,78
Contribución Patronal a otros fondos adm				-
Contribución Patronal a otros fondos adm				251.971.732,51

1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y 4.649,09441441

1.1.2	1	SERVICIOS	2.989.949.231,83
1.1.2	1.01	ALQUILERES	362.370.000,00
1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	26.000.000,00
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	318.870.000,00
1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	17.500.000,00
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	120.260.000,00
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	5.700.000,00
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	71.310.000,00
1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	5.050.000,00
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	38.200.000,00
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCI	337.568.816,60
1.1.2	1.03.01	Información	43.700.000,00
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	24.200.000,00
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	18.400.000,00
1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financi	187.728.816,60
1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	63.540.000,00
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.365.959.220,30
1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	19.400.000,00
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	73.500.000,00
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	181.950.000,00
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y socia	9.000.000,00
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	23.500.000,00
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	300.560.701,15
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	758.048.519,15
1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORT	64.380.000,00
1.1.2	1.05.02	Válidos dentro del país	64.380.000,00
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS C	208.865.078,22
1.1.2	1.06.01	Seguros	208.865.078,22
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	224.711.129,04
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	84.562.329,04
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	139.148.800,00
1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	1.000.000,00
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	284.334.987,67
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terre	63.500.000,00
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinari	63.000.000,00
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de	124.684.987,67
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de	6.600.000,00
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y n	5.500.000,00
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de	8.350.000,00
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equi	12.700.000,00

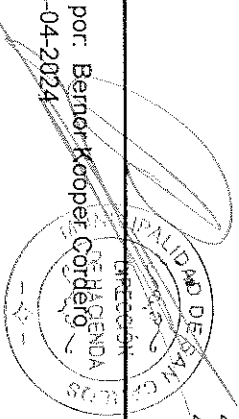
1.1.2	1.99	1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	21.500.000,00
1.1.2	1.99.01	1.1.2	1.99.01	Servicios de regulacion	20.000.000,00
1.1.2	1.99.04	1.1.2	1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	
1.1.2	1.99.05	1.1.2	1.99.05	Deducibles	1.500.000,00
1.1.2	2	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.659.145.182,58
1.1.2	2.01	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	540.095.000,00
1.1.2	2.01.01	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	447.420.000,00
1.1.2	2.01.02	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	9.460.000,00
1.1.2	2.01.03	1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	9.200.000,00
1.1.2	2.01.04	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	46.800.000,00
1.1.2	2.01.99	1.1.2	2.01.99	Otros productos quimicos y conexos	27.125.000,00
1.1.2	2.02	1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	800.000,00
1.1.2	2.02.04	1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	800.000,00
1.1.2	2.03	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	745.326.708,73
1.1.2	2.03.01	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	204.300.000,00
1.1.2	2.03.02	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	233.993.133,73
1.1.2	2.03.03	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	10.000.000,00
1.1.2	2.03.04	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos	7.000.000,00
1.1.2	2.03.06	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	281.333.575,00
1.1.2	2.03.99	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en el	8.700.000,00
1.1.2	2.04	1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	197.750.000,00
1.1.2	2.04.01	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	17.750.000,00
1.1.2	2.04.02	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	180.000.000,00
1.1.2	2.99	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS:	175.263.473,85
1.1.2	2.99.01	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	12.254.673,85
1.1.2	2.99.03	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	21.208.800,00
1.1.2	2.99.04	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	73.000.000,00
1.1.2	2.99.05	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	15.550.000,00
1.1.2	2.99.06	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	40.950.000,00
1.1.2	2.99.99	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	12.300.000,00
1.2	782.000.000,00	1.2	782.000.000,00	INTERESES Y COMISIONES	782.000.000,00
1.2.1	3.02	1.2.1	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	782.000.000,00
1.2.1	3.02.03	1.2.1	3.02.03	Intereses sobre préstamos de instituciones	22.000.000,00
1.2.1	3.02.06	1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de instituciones	760.000.000,00

1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.638.489.959,89	1.3	6	1.638.489.959,89	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.638.489.959,89
1.3.1 Transferencias corrientes al S/	1.435.374.411,12	1.3.1	6.01	1.435.374.411,12	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL S/	1.435.374.411,12
1.3.1.1	6.01.01	1.3.1.1	6.01.01	43.506.656,37	Transferencias corrientes al Gobierno Del	
1.3.1.1	6.01.02	1.3.1.1	6.01.02	147.309.507,18	Transferencias corrientes a Organos Des	
1.3.1.1	6.01.03	1.3.1.1	6.01.03	512.510.661,11	Transferencias corrientes a Instituciones I	
1.3.1.1	6.01.04	1.3.1.1	6.01.04	732.047.586,46	Transferencias corrientes a Gobiernos Lo	
1.3.2 Transferencias corrientes al S/	203.115.548,77	1.3.2	6.02	8.319.600,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PE	8.319.600,00
1.3.2	6.02.03	1.3.2	6.02.03	8.319.600,00	Ayudas a funcionarios	
1.3.2	6.02.99	1.3.2	6.02.99	-	Otras transferencias a personas	
1.3.2	6.03	1.3.2	6.03	104.909.629,69	PRESTACIONES	104.909.629,69
1.3.2	6.03.01	1.3.2	6.03.01	37.931.478,83	Prestaciones legales	37.931.478,83
1.3.2	6.03.99	1.3.2	6.03.99	66.978.150,86	Otras prestaciones	66.978.150,86
1.3.2	6.04	1.3.2	6.04	49.073.102,43	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EP	49.073.102,43
1.3.2	6.04.01	1.3.2	6.04.01	49.073.102,43	Transferencias corrientes a asociaciones	
1.3.2	6.06	1.3.2	6.06	40.813.216,65	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENT	40.813.216,65
1.3.2	6.06.01	1.3.2	6.06.01	33.812.747,92	Indemnizaciones	33.812.747,92
1.3.2	6.06.02	1.3.2	6.06.02	7.000.468,73	Reintegros o devoluciones	7.000.468,73
2 GASTOS DE CAPITAL	7.405.601.217,38	2	5	7.405.601.217,38	BIENES DURADEROS	7.405.601.217,38
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5.126.402.057,69		5.02	5.126.402.057,69	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y ME	5.126.402.057,69
2.1.1 Edificaciones	508.000.000,00	2.1.1	5.02.01	508.000.000,00	Edificios	508.000.000,00
2.1.2 Vías de comunicación	4.106.943.413,31	2.1.2	5.02.02	4.106.943.413,31	Vías de comunicación terrestre	4.106.943.413,31
2.1.4 Instalaciones	88.000.000,00	2.1.4	5.02.07	88.000.000,00	Instalaciones	88.000.000,00
2.1.5 Otras obras	423.458.644,38	2.1.5	5.02.99	423.458.644,38	Otras construcciones adiciones y mejoras	423.458.644,38
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.279.199.159,69					
2.2.1 Maquinaria y equipo	1.715.433.310,22	2.2.1	5.01	1.715.433.310,22	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.715.433.310,22
2.2.1	5.01.01	2.2.1	5.01.01	890.261.933,14	Maquinaria y equipo para la producción	890.261.933,14
2.2.1	5.01.02	2.2.1	5.01.02	545.250.000,00	Equipo de transporte	545.250.000,00
2.2.1	5.01.03	2.2.1	5.01.03	12.400.000,00	Equipo de comunicación	12.400.000,00
2.2.1	5.01.04	2.2.1	5.01.04	49.030.000,00	Equipo y mobiliario de oficina	49.030.000,00
2.2.1	5.01.05	2.2.1	5.01.05	93.611.377,08	Equipo de computo	93.611.377,08
2.2.1	5.01.06	2.2.1	5.01.06	120.000,00	Equipo sanitario, de laboratorio e investig	120.000,00
2.2.1	5.01.07	2.2.1	5.01.07	6.000.000,00	Equipo y mobiliario educacional, deportiv	6.000.000,00
2.2.1	5.01.99	2.2.1	5.01.99	118.760.000,00	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	118.760.000,00

2.2.2	Terrenos	472.169.938,11	2.2.2	5.03.01	BIENES PREEXISTENTES Terrenos	472.169.938,11
2.2.4	Intangibles	91.595.911,36	2.2.4	5.99.03	BIENES DURADEROS DIVERSOS Bienes Intangibles	91.595.911,36
2.2.5	Activos de valor	-	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	-
			2.2.5	5.99.99	Otros bienes duraderos	-
3.3	AMORTIZACIÓN	752.000.000,00	3.3	8	AMORTIZACIÓN	752.000.000,00
3.3.1	Amortización interna	752.000.000,00	3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	752.000.000,00
			3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de institución	97.000.000,00
			3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de institución	655.000.000,00
				9	CUENTAS ESPECIALES	345.521.292,75
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	345.521.292,75	4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUEST	345.521.292,75
			4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestar	145.056.863,49
			4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignar	200.464.429,26

Elaborado por: Bernor Koopel Cordero

Fecha: 23-04-2024



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
PRESUPUESTO EXYTA ORDINARIO 01 - 2024
 Cuadro de Capitalizacion del gasto corriente

	Proyecto 1	Proyecto 2	Proyecto 3			
CONSTRUCCION Y REPARACION DE OBRAS COMUNALES DEL CANTON				TOTAL GASTO CAPITALIZABLE (1)	DIFERENCIA DEL GASTO CORRIENTE DEL PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO
PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE ACUEDUCTO LA LUCHA Y LA VEGA (FODESAF)						
CONSTRUCCION Y MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL						

Cuadro de Capitalizacion del gasto corriente

(Diferencias Gasto corriente(viene de la pagina de gasto corriente)-total gasto capitalizable(1)) PORCENTAJE GASTO

PROGRAMA III INVERSIONES

1. GASTOS CORRIENTES	66.000.000,00	255.083.575,00	14.932.541,92	338.016.116,92	1.255.264.339,53	9,91%
1.1 GASTOS DE CONSUMO	66.000.000,00	255.083.575,00	14.932.541,92			
1.1.1 REMUNERACIONES	0,00	0,00	12.932.541,92			
1.1.1.1 Sueldos y salarios	0,00	0,00	10.902.633,12			
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0,00	0,00	2.029.908,80			
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	66.000.000,00	255.083.575,00	2.000.000,00			
1.1.2.1 - SERVICIOS	0	0,00	0,00			
1.1.2.2 - MATERIALES Y SUMINISTROS	66.000.000,00	255.083.575,00	2.000.000,00			
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00			
1.3.2. Transferencias corrientes al Sector P	0,00	0,00	0,00			

Elaborado por: **Bernor Kooper Cordero**
 Fecha: 24-04-2024

